Sesión 69^a, en jueves 14 de marzo de 1968.

Especial.

(De 11.42 a 13.34).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

	v ersion taquigrafica.	
		Pág.
		0710
I.	ASISTENCIA	2713
II.	APERTURA DE LA SESION	2713
III.	LECTURA DE LA CUENTA	2713
IV.	ORDEN DEL DIA:	
	Informe del señor Presidente del Senado acerca de su reciente viaje	2713

A n e x o.

Pág.

DOCUMENTO:

2735

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

-Aguirre D., Humberto -Durán, Julio -González M., Exequiel -Ahumada, Hermes -Gumucio, Rafael A. -Allende, Salvador —Jaramillo, Armando -Baltra, Alberto —Barros, Jaime -Juliet, Raúl -Bossay, Luis -Luengo, Luis Fdo. -Miranda, Hugo -Bulnes, Francisco -Noemi, Alejandro -Campusano, Julieta ---Carrera, María Elena -Pablo, Tomás -Contreras, Carlos -Reyes, Tomás -Rodríguez, Aniceto -Contreras, Víctor -Teitelboim, Volodia —Chadwick, Tomás

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.42 en presencia de 13 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos de la Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a don Nicanor Rojas Brito y a don Homero Urrutia Villalobos.

—Se manda comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (Véase en el Anexo, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable. Senador señor Contreras Tapia, relacionada con irregularidades en la empresa constructora "Court y Cía. Limitada".

—Queda a disposición de los señores Senadores.

IV. ORDEN DEL DIA.

INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO ACERCA DE SU RECIENTE VIAJE HASTA TAHITI.

El señor LUENGO (Vicepresidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor
Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, en las escasas horas transcurridas desde el fin de la primera sesión en que se trató el tema que nos ocupa en estos momentos, sobre la base de un informe del señor Presidente del Senado acerca de su reciente viaje a Tahiti, acompañando a guerrilleros que habían escapado de Bolivia y entrado a territorio nacional, se han producido nuevos acontecimientos.

Pienso que entre la campaña contra el Presidente del Senado y los sucesos que se desenvuelven en las últimas cuarenta y ocho horas, y que, al parecer, se han agravado en el curso de esta mañana, existe una relación evidente.

Durante semanas, el tema predilecto, la

nota obsesiva de la prensa controlada por los grandes negocios y las fuerzas políticas que los representan, fue tomar como cabeza de turco al Presidente del Senado. Alguien dijo en esta Sala, que su conducta afectaba a la Corporación en sí misma.

Una herradura sobre el Senado.

Aver escuché por la radio las declaraciones del Diputado democratacristiano Héctor Valenzuela Valderrama. quien manifestó que el pueblo estaría contento si cerraran el Senado: o sea, no se trata ya de un ataque contra la persona y la actuación de un Senador, Salvador Allende, que ocupa la Presidencia de esta Corporación, sino de una embestida en bloque contra el Senado mismo, como rama de un poder del Estado: el Poder Legislativo. Esto no lo propone un hombre de la calle, sino un Diputado; no un miembro de la Oposición, sino alguien que pertenece a la Democracia Cristiana v que, dentro de esa colectividad política, no es un rebelde ni un tercerista, sino un hombre adicto a la fracción más regresiva de ella y que tiene vínculos visibles con algunos sectores de La Moneda.

Vemos cómo esta bola de fuego va "in crescendo". Los pretextos de la semana pasada o de anteaver, eran el rechazo y la condenación del viaje de Salvador Allende. Bajó el tono de esa melodía agresiva y se restó la dedicatoria a esta personalidad de nuestro mundo político, para centrarla luego en otro asunto que también llenó de rumores funestos y de augurios amenazantes el ámbito nacional. Se trataba de la discusión del proyecto de reajuste, anticipando que si éste era rechazado por el Senado, sobrevendría - según la expresión textual de un Ministro-una crisis institucional, lo cual, dicho en otra forma parecida, significa que se abriría paso a una llamada solución extraconstitucional, sobre la base del salto al vacío. Los comunistas y el reajuste.

Pero resulta, señor Presidente, que ayer —y a ello atribuyo en parte este cambio-- el señor Presidente de la República, conforme a la gestión realizada por uno de nuestros colegas, el Honorable señor Rafael Tarud, asintió a la idea reclamada sin pausa por los trabajadores v el pueblo chileno —que había dado margen a un paro muy vasto el año pasado—, de no insistir en la institución que el pueblo llamó "chiribonos", en el proyecto Molina, y "chiricorvi", en el provecto Sáez. O sea, una misma institución con distintos nombres, que consistía, a nuestro entender v objetivamente, en hacer una capitalización forzosa, sobre todo metiéndole la mano al bolsillo vacío del pueblo, sin tocar las fuentes de recursos verdaderamente poderosas, que también existen en Chile, v que esquilman a nuestra natria, empezando por las compañías del cobre.

Ayer en la tarde, después de conocida esta noticia que significaba un vuelco relativo en la situación, el Partido Comunista dio una conferencia de prensa en el mismo Senado, y en ella, su Secretario General, compañero Luis Corvalán, manifestó nuestra opinión en el sentido de que la lucha combativa y persistente del pueblo, de los sectores populares, había conseguido que el Gobierno cediera en ese punto y, por lo tanto, se abría una perspectiva para que el Senado no rechazara en general el proyecto de reajuste. Vale decir, en el curso de unas pocas horas se pasó de la certidumbre del rechazo de esa iniciativa de ley a una posibilidad clara de aceptación. Sin embargo, otras nubes se han acumulado en el firmamento político, a juzgar por las noticias difundidas esta mañana, sobre la renuncia de Ministros a consecuencias de esa determinación del Ejecutivo. De nuevo, el fantasma de una crisis institucional, el espectro de una solución así llamada extraconstitucional, viene a inquietar al país.

Un núcleo conspirativo.

¡Curioso, señor Presidente, pero, a la vez, sugestivo!

Ayer, para los pescadores a río revuelto el problema derivaba en que el reajuste iba a ser rechazado en general. Hoy, el problema estriba en que el reajuste corre para la misma gente, el serio peligro no de ser rechazado sino de ser aprobado.

¿Qué significa este cúmulo de aparentes contradicciones? Significa, a nuestro entender, analizando la situación política, que hay cierto grupo permanente; que existe un núcleo central obstinado y duro, enemigo del pueblo, que cambia sus esquemas y sus actitudes incluso día por día y hasta hora por hora, que hace de cualquier pretexto motivo de escándalo, pero que detrás de este arco iris cambiante de argucias y artimañas, persigue siempre lo mismo; o sea, derrotar al pueblo, facilitar el avance de la reacción y que prosperen incluso planes, a nuestro juicio, sediciosos.

Los comunistas inscribimos dentro de este marco toda la furibunda y desproporcionada campaña publicitaria desatada por esos órganos retrógrados en contra del Presidente del Senado, el compañero Salvador Allende.

Capítulo de una larga historia.

El miércoles de la semana pasada dijimos algunas palabras rápidas cuando habló, proponiendo el debate, el Honorable señor Pablo, y también usó de la palabra el Honorable señor Bulnes. Afirmamos, entonces, que pocas veces en la historia de nuestro país habíamos tenido oportunidad de observar una campaña de prensa y radio tan despiadada y de diapasón tan tremebundo y malévolo. En apariencia, esa maniobra tiene el propósito de herir el prestigio de un político destacado de las

filas populares; y digo en apariencia, porque, a la luz de los acontecimientos que han seguido, se observa que no se trata de un episodio aislado sino de un capítulo más en una larga historia, siempre inconclusa, en que los enemigos del pueblo aprovechan toda circunstancia para poder derrotarlo. Y hay que añadir que esa orgía de injurias, de sarcasmos frustrados, de caricaturas a troche y moche, que ese tenebroso campeonato de incidias tuvo su origen en un pretexto que se disfrazó con la augusta toga de la defensa del honor nacional, del buen nombre de la República, de la dignidad del Senado, de la urgencia vital de actuar como enemigos encarnizados de vicios tan feos como el tropicalismo, el exhibicionismo y otras concepciones que más son propias del arsenal freudiano y del sillón siguiátrico que de una discusión en el Senado.

Chile, "trópico frío".

Gabriela Mistral llamó a Chile "el trópico frío"; y nosotros creemos que en nuestro país hay representantes que no dejan fea ni desmienten a nuestra gran poetisa que, por otra parte, era sagaz observadora de caracteres.

La exuberante grita del Honorable señor Pablo, por ejemplo, podría calificarse como representativa de actitudes de ese "trópico frío"; y si yo no me adhiero enteramente a ella, es porque considero que hablar de tropicalismo es un hecho que no está determinado exclusiva ni principalmente por el clima, sino por el temperamento personal, por la mayor profundidad de cada individuo. Por lo tanto, estoy seguro de que en el Ecuador o en el Brasil debe haber políticos mucho más ponderados, profundos y reflexivos que el Honorable señor Tomás Pablo; estoy seguro de ello.

El crimen político.

Todo el escándalo grotesco inflado en torno del viaje del Honorable señor Allende a Tahiti tiene un fondo político. Tomó como pretexto el hecho de que este Senador socialista se preocupara de la llegada de cinco guerrilleros procedentes de Bolivia y tratara, por todos los medios, de asistirlos ante la posibilidad de peligros que no son ciertamente imaginarios ni calenturientos. No hay duda de que en el mundo existe una reacción que actúa también sobre la base del crimen, del crimen político que nosotros condenamos, por ser adversarios del terrorismo individual y de la violencia inconducente, en el terreno de la actuación de una persona desesperada que cree posible modificar la historia con una bomba o con un disparo.

Pero se recordó aquí mismo: ¿acaso al Che Guevara, que fue capturado vivo, no lo ultimaron los esbirros de Barrientos en presencia de los agentes —llamémoslos asesores— de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, a sangre fría? Este es un hecho de la historia: fue muerto mientras estaba prisionero; se le descerrajó un tiro en forma que ninguna lev civilizada puede aceptar. ¿Por qué, entonces, no habría sido posible que respecto de esos guerrilleros se intentara una actuación semejante? Se ha dicho aquí que el Honorable señor Allende no hubiera podido brindarles ningún tipo de protección, desde el punto de vista físico, para actuar frente a las bandas armadas. Lo acepto; pero creo que si el Honorable señor Allende, o el Senador Bulnes, o el Senador Pablo, o un Senador de los Estados Unidos o de Francia, o un parlamentario de cualquier país del mundo hubiera estado presente en ese pequeño cuarto de Camiri, en Bolivia, en el momento en que fue capturado el Che Guevara, no habrían asesinado ante sus ojos de manera alevosa a ese luchador antimperialista. Y estoy cierto de que si un parlamentario de cualquier color político o de cualquier país hubiera estado al lado de Ben Barka, en París, cuando fue raptado a la salida de un café,...

El señor BULNES SANFUENTES.— O de Trotsky, en Méjico.

El señor TEITELBOIM.— ...habríamos comprobado que era posible proteger su vida.

Honorable señor Bulnes, yo estoy contra todo tipo de terrorismo. Eso, el Partido Nacional -iba a decir Partido Conservador— no lo aceptará jamás de parte de los comunistas, porque en el momento en que se entienda por todos, que el Partido Comunista rechaza el terrorismo individual y que estamos contra cualquier tipo de crimen de esta naturaleza, perderá en su arsenal una especie de varillita de virtud, de lámpara de Aladino, de la cual saca infinito provecho propagandístico. El Partido Comunista chileno está contra la violencia individual y el crimen político. Creemos en la lucha colectiva del pueblo. No es la primera vez que lo hemos dicho aquí. Sin embargo, no podrán hacernos responsables de delitos concretos, determinados, a los comunistas chilenos. Y si alguien alguna vez en nuestras filas pretendió seguir el camino del atentado o de la bomba, ese alguien fue expulsado.

Una base yanqui en Pascua.

Por lo tanto, yo creo que no se puede poner en solfa la compañía que el Honorable señor Allende brindó a los guerrilleros en el viaje de regreso a su destino, porque el peligro está en cualquier parte: no sólo está en Bolivia; puede estar también en la Isla de Pascua, donde hay una base norteamericana que bajo el disfraz de la NASA y de las investigaciones científicas tiene policías y de espionaje. Y si, con perdón de lo que digo, la ocasión la pintaran calva, también serían capaz de asesinar a esos guerrilleros. Si pasó en el centro de París, puede pasar en cualquier parte.

Esa compañía no fue inútil; y repito lo que dije en la sesión del miércoles pasado: los comunistas también solicitaron al señor Ministro del Interior, Pérez Zujovic, que posibilitara el viaje de un parlamentario nuestro a fin de acompañar a los guerrilleros hasta que esa protección pudiera trocarse por otra de confianza, como era en este caso la del propio Embajador cubano en Francia que viajó hasta Tahiti.

Actitud sospechosa de Barrientos.

Existen ciertos cazadores de cabezas, como se demostró en el caso del Che Guevara, que en un momento determinado son capaces de hacer la vista gorda, en forma deliberada, porque, al fin y al cabo, quienes avisaron a Chile y al mundo que ese grupo de guerrilleros se acercaba a nuestras fronteras fue precisamente el Gobierno boliviano. Las autoridades de ese país tuvieron tiempo suficiente como para poder intentar con un éxito —que no deseamos— su captura. Afortunadamente, ellos llegaron sanos y salvos a nuestro territorio. Y cuando estaban aquí, algunos sectores pusieron el grito en el cielo. Sólo después, en forma sugestiva, el propio dictador Barrientos lanzó contra Chile una ridícula acusación ante ese corrupto y desprestigiado tribunal llamado Organización de Estados Americanos.

En el discurso del Senador Tomás Pablo yo no vi el rechazo enérgico e indignado de un Senador, no sólo democratacristiano, sino chileno, que pone precisamente el acento en la necesidad de defender la justa causa de nuestro país contra un Gobierno que es un enemigo inveterado, porque también hace de la animadversión contra Chile una especie de negocio permanente, con miras al consumo interno, a fin de apagar efervescencias intrínsecamente bolivianas. Entonces, toca a rebato la campana antichilena, a fin de convocar a todo su pueblo, si lo puede, indicando que el enemigo está hacia allá, donde está el mar, reclamando el llamado litoral irredento.

Falsos asombros.

Y resulta que cuando Chile tiene ese problema ante la OEA, un Senador de Gobierno no pone allí el énfasis sino lo que le interesa es atacar al Presidente del Senado, quien es un militante socialista. Hay veces que la pequeña reyerta doméstica nubla los ojos de ciertos políticos, que tienen la vista clara, penetrante y destructiva para tratar de liquidar al adversario político interno, pero son completamente ciegos o sordos ante el diferendo producido en el orden internacional, respecto del cual todo Chile exige una respuesta unánime.

El movimiento popular —los Partidos Socialista, Comunista y Social Demócrata—, la Izquierda chilena, sostuvo en este problema, desde el comienzo, una posición de principios, y no podía ser de otra manera.

¡Cómo cabe admirarse de que los parlamentarios y las fuerzas políticas de Izquierda se preocuparan por la suerte de los guerrilleros! Si eso es lógico: forma parte de nuestro pensamiento esencial. Y así, desde los primeros anuncios de la posible llegada de los guerrilleros, que vinieron, repito, desde La Paz, nuestra actitud fue de solidaridad con esos combatientes antimperialistas y de exigencia de respeto a los principios que sobre asilo y refugio político ha practicado Chile en forma tradicional. Otras voces, en cambio, se orquestaron en el sentido de las nuevas seudo teorías inventadas por "gorilas", tiranos de nuestro continente, con el sello aparentemente doctrinario de una fábrica de nuevas ideas patentadas en Washington.

Teorías antinacionales.

Hace dos años alguno hablaron del pensamiento "luminoso", del descubrimiento sensacional de las fronteras políticas, reemplazadas por las fronteras ideológicas. O sea, no valen nuestras fronteras naturales: lo que vale es la línea entre Izquierda y Derecha, entre proimperialistas y antimperialistas, y, por lo tanto, debe pasarse por encima de los límites nacionales de los distintos países. Hay que decir que algunos elementos latinoamericanos abrazaron con frenético goce esta teoría de las fronteras ideológicas y la convirtieron en su catecismo y evangelio, especialmente los "gorilas", y no faltó en nuestra tierra algún político trasnochado y cerril que también la hizo suya.

Paralelamente a estos esfuerzos se movían en la sombra, y a veces en la luz, movimientos en pro de la formación de un ejército intercontinental destinado a hacer el papel de gendarme contra sus propios pueblos latinoamericanos, a fin de detener y destruir los movimientos de liberación.

La actitud de Chile.

En un plano similar de novedades ideadas por el odio, se mueve la teoría del "gorila" señor Barrientos esgrimida contra Chile en la OEA. Chile aplicó su legislación interna, y esto lo han reconocido todos los parlamentarios. Cabía concederles refugio territorial. Este asaltante del poder de Bolivia parece demostrar con su fórmula que a través de estas reclamaciones quiere aislar al Gobierno chileno. El procedimiento del Gobierno de Chile, desde el punto de vista jurídico, nos parece correcto. No estamos, sí, de acuerdo con el hecho de que, rompiendo una tradición honrosa sobre asilo, se haya virtualmente detenido a estos guerrilleros y se los haya mantenido, mientras estuvieron en territorio nacional, tanto en suelo continental como en Pascua, prácticamente en lugares destinados a la detención.

El gesto del Senador Allende de acompañar a los guerrilleros se justificaba perfectamente, conociendo, como conocemos, la falta de escrúpulos y los procedimientos

de gente que ha asesinado en muchas partes de América Latina. El empeño del Honorable señor Allende, que compartimos, era legítimo y derivaba de un espíritu solidario para nosotros irrenunciable.

Campaña deleznable.

Posiblemente en el futuro alguna vez, en una exposición sobre los exabruptos de la prensa, se expongan a la conciencia del chileno del mañana las portadas de diversos diarios que en estos tiempos han tratado de injuriar en forma realmente grotesca, llevando la difamación y la burla a extremos difícilmente parangonables. El título de un diario dice: "El Partido Socialista trata de ridiculizar a Allende"; otro expresa que es muy grave que se profane la dignidad del cargo y el prestigio del país; un tercero añade: "Allende salvó a sus guerrilleros. Ahora podrán jugar pimpón en Cuba".

Esto puede ser divertido, pero es de una frivolidad —la misma frivolidad a que aludía el Senador Tomás Pablo— deleznable, de una falta de seriedad verdaderamente indigna de personas que se preocupan de los negocios públicos y de la entidad, seriedad y drama que comporta la lucha contemporánea.

No decimos nada de las caricaturas y las actitudes, sobre todo, del diario de Gobierno.

El desdoblamiento de unos y otros.

El señor Presidente de la República, en la campaña electoral pasada, se desdobló, operó ese fenómeno psicológico ya descrito por el novelista inglés Stevenson, del doctor Jekyll y míster Hyde a su manera, no tan tenebrosa ni siniestra. Simplemente se desdobló políticamente. Dejando a un lado su condición de Primer Mandatario, o como tal, habló en numerosas concentraciones públicas para hacer campaña a los candidatos del Partido Demócrata Cristiano, y el Honorable se-

ñor Pablo lo consideró estupendo, constitucional, perfecto. Pero cuando el Senador Allende no quiere vender su alma por estar en la presidencia del Senado, ni prostituir sus principios, ni renunciar a su pensamiento esencial de toda la vida, se rasgan vestiduras y se tañe la campana del escándalo con una estridencia fenomenal.

Es que en este país se ha inventado otra teoría, desgraciada, inmoral e indecorosa: que cuando un hombre llega a un cargo como la presidencia de las ramas del Congreso y, más aún, a la Presidencia de la República, deja de ser fiel a su ideología para transformarse en una especie de individualidad propia que no debe fidelidad a lo que ha sido toda la vida ni a quienes lo han elegido; para convertirse simplemente en un empírico y oportunista que tiene que hacer lo que le viene en gana, con desprecio total de su ideología de ayer.

Una ideología es para toda la vida.

Pero los que creemos que una ideología es para toda la vida, para siempre, y no para transarla en el mercado o la feria política, consideramos la actitud del Honorable señor Allende diáfanamente limpia, coherente, decente, ideológicamente congruente y que aquellos que propugnaban que abandonara su condición de socialista y volviera las espaldas a los guerrilleros, estaban llamando para que el pueblo hiciera fe en esa campaña que por todas partes anda orquestada por manos extrañas, en el sentido de que todos los políticos son de un mismo corte, que todos están vendidos, que son unos simples logreros, que lo único que les importa son las canonjías, las sinecuras, la dieta parlamentaria, y que sus ideas son un simple pretexto para subastarlas en la primera vuelta de la esquina.

Salvador Allende hizo bien. Dio una lección de moral política que nosotros suscribimos enteramente, pues estamos en

desacuerdo con quienes celebran a los Presidentes de la Cámara de Diputados, o del Senado, o de la República, que abandonen sus ideologías y programas y se inclinen, generalmente, ante la Derecha y no ante el pueblo, porque es la Derecha la que insiste en estos abandonos, la que orienta todos sus diarios, todas sus radios y toda su campaña hacia el objetivo de quebrar la columna vertebral y la dignidad de un hombre y un movimiento, a fin de que renuncien a lo que han sido siempre. Es ella la que ha dirigido esta campaña: una Derecha económica fuerte, insaciable; una Derecha política pertinaz, y también hombres de Derecha ubicados en el propio Partido Demócrata Cristiano, como el Honorable señor Pablo.

Un discurso extravagante.

Anteayer tuvimos la oportunidad de escuchar al señor Senador un singularísimo discurso en esta Sala. Sus aspectos peregrinos que son los más, carecen de importancia, pero sí la tienen algunas de sus afirmaciones y sugestiones matemáticamente sincronizadas no sólo con la campaña publicitaria desatada contra el Presidente del Senado, sino también con toda esa máguina de especulaciones, rumores, declaraciones y actitudes sospechosas que se han sucedido en las últimas cuarenta y ocho horas hasta adquirir contornos particularmente peligrosos. aún, esa campaña publicitaria sirve de material de explotación a los regímenes más regresivos del continente en contra de nuestro país.

No sabemos si las afirmaciones del Senador Pablo representan el pensamiento de sus colegas de esta Corporación y de su partido. Por lo menos están en contradicción con los principios sustentados por la antigua Falange Nacional y por el Partido Demócrata Cristiano en algunos aspectos durante más de treinta años. Pero el Honorable señor Pablo no ha vacilado en hablar a nombre de "todos" a cada pa-

so de su intervención. Así dijo que a todo el mundo el viaje del Senador Allende le pareció un afán de sensacionalismo; que toda la prensa había opinado en coincidencia con las críticas que él formulaba; que todos se habían asombrado; que tal viaje había traído para Chile desprestigio en todo el continente.

Panfletos en Buenos Aires.

Esta colección arbitraria de "todos" la dispara mientras Bolivia trata en la OEA de aislar a Chile y mientras no dedica una sola palabra al hecho de que cuando baja cualquier chileno en el aeropuerto de Ezeiza, en Buenos Aires, un grupo de mozalbetes le mete por las narices un panfleto difamatorio llamado "Frei, el Kerensky chileno". Llegó el Subsecretario del Ministerio del Interior hace algunos días a Buenos Aires y allí pretendieron hacerle comprar esa catilinaria indigna. El Subsecretario se indignó; pero el Honorable señor Pablo aquí no ha dicho una palabra, porque está entretenido en atacar a un chileno que defendió a unos guerrilleros: Salvador Allende. Nada expresa siguiera en defensa de su gran amigo y Presidente de la República de Chile, el señor Eduardo Frei, objeto de la befa inmisericorde de ese librejo. Pero enloquece tratando de atacar a la Izquierda chilena, a Salvador Allende, al Partido Comunista. No he oído una sola palabra de él en contra de ese libelo iracundo durante este debate.

Además, señor Presidente, no se trata de películas de James Bond, del Agente 007, sino de algo más serio.

No es efectivo el aislamiento de Chile.

Se ha dicho que el viaje del Honorable señor Allende contribuye al aislamiento de Chile. Yo discrepo totalmente de esa opinión. Sí, señor Presidente. Los "Mer-

curios" y los "Ilustrados" de Argentina, de Bolivia, del Perú, de cualquier parte de América Latina o del mundo, han puesto el grito en el cielo. Pero puedo decir esto: no ha habido ningún Gobierno de América Latina —y con ello estoy diciendo mucho en este momento históricoque haya reclamado de la actitud del Gobierno de Chile respecto del problema de los guerrilleros. Sólo el voto vengativo. obcecado, ciego, de Venezuela en la OEA, por razones que no compartimos, pero que son comprensibles. Pero -repito- ningún Gobierno ha reclamado contra Chile. Ninguno. Sin embargo, aquí se trata de fomentar el clima del miedo nacional, sobre la base de que somos unos apestados y unos leprosos entre veintiuna repúblicas. Todo ello por el viaje del Honorable señor Allende. ¿Pero acaso no hemos escuchado tantas veces este cuento? ¿No se lo ha repetido mil veces, a propósito de cualquiera actitud de la Izquierda o de algunos de sus personeros, que molestara a la Derecha? Se lo ha usado siempre, desde la independencia de Chile; y en los últimos años, en los últimos meses y en los últimos días. ¿No se juega con esto que debía ser sagrado para nosotros: la situación internacional del país en el continente y en el mundo? En este capítulo estamos actuando con irresponsabilidad. Porque el primer fantasma que se plantea es éste: ¡cuidado, Chile está solo!; ¡Chile está cercado; los ejércitos extranjeros -en la imaginación- están a punto de avanzar! Y resulta que ninguna cancillería ha reclamado contra la actitud chilena. Y, a nuestro juicio, la actitud de nuestro país en la OEA es correcta y debe ser compartida por todos nosotros. Eso no lo escuchamos al Honorable señor Pablo, quien sólo está inquieto, desconsolado, por el tropicalismo —a nuestro juicio ficticio, inventado, supuesto- del Honorable señor Allende. Pero, en el fondò, se trata de una campaña política, como lo dije al comienzo de mis palabras.

Imprudencia grave.

Deseo subrayar la coincidencia visible de los planteamientos formulados por el Honorable señor Pablo con los dichos por el Honorable señor Bulnes. Es verdad que el Honorable señor Bulnes leyó un discurso con dignidad de formas y omitiendo el calificativo innecesario. Pero su sustancia es la misma; lo cual no habla mal de Su Señoría, quien es fiel a lo que siempre ha sido, pero sí habla mal de un Senador democratacristiano y de Gobierno. Este Senador trajo al Senado la pintura de un cuadro apocalíptico y espeluznante del cerco internacional. Abundó en toda clase de observaciones que yo considero profundamente temerarias, inconvenientes e imprudentes, que no debieron ser dichas en una sesión pública del Senado. Aludió a los problemas con Perú y Bolivia, y aseveró, con gesto patético, que olvidamos el 79 porque ganamos, pero que otros lo recuerdan porque perdieron. ¿Qué significa esto en boca de un Senador chileno? Significa alimentar con petróleo la hoguera de las diferencias limítrofes y del espíritu revanchista que puede haber en algunos políticos peruanos. Que esto lo diga un Senador chileno y de Gobierno, a mi juicio es mucho más grave que la oferta que él hizo, no ante un auditorio ordinario, sino ante Senadores y Diputados peruanos, de devolverles el Huáscar. Insisto en que para mí es mucho más grave: da patente de actualidad a estos problemas.

Aceptan el cuco contra Chile.

Toda su nerviosa argumentación tendía, en pocas palabras, a decir: "Hay que condenar al Honorable señor Allende, a la Izquierda, porque estamos amenazados. Debemos cuidarnos de no molestar, siquiera con el pensamiento, a tan terribles y poderosos vecinos". ¿Qué significa esto en otros términos? Exigencia de abdicar a nuestra independencia y a nuestra dignidad para no incurrir en las iras tremendas de estos presuntos enemigos.

El señor Senador llegó a utilizar expresiones que considero lesivas para el interés de Chile, como decir: "Bolivia jamás ha perdonado a Chile". Yo disiento de tal afirmación. Sé que para los eternos politicastros bolivianos que han hecho del país del Altiplano un pueblo en la cruz, sin solucionar jamás sus permanentes y gravísimos problemas de miseria y subdesarrollo, el pretexto de Chile y del "mar arrebatado" es una especie de veta de oro que nunca debe dejarse de explotar. Pero estoy seguro de que en el fondo del pueblo boliviano, a pesar de los setenta u ochenta años de insistencia en todos los tonos, no hay un profundo sentimiento antichileno. Sin embargo, resulta que aquí un Senador democratacristiano viene a hablar de un substrato nacional indiscutible, de fondo indestructible y para el cual no hay ninguna solución que no sean la guerra o la amputación territorial; viene a sostener que Bolivia jamás ha perdonado a Chile. ¿Para qué lo dice? ¿Para qué lo sostiene frívola e irresponsablemente? Lo hace pensando en la siguiente moraleja: no incurramos en el furor boliviano para no comprometer la existencia misma de nuestro país. ¡Y pensar que sostiene tesis tan nefasta con el fin menguado de atacar al Honorable señor Allende, al movimiento popular, al movimiento socialista!

La propaganda del temor.

En el fondo, ¿qué se pretende con esto? Que esto sirva de caja de resonancia a la política de chantaje y aislamiento respecto de Chile, que persiguen fuerzas internacionales, retrógradas, proimperialistas y los títeres que tienen ellos en el continente. En la campaña presidencial se esgrimieron pretextos como el peligro comunista, la intervención internacional. Igualmente, cuando se planteó la reforma agraria, se dijo que se estaría introdu-

ciendo el caos. Cuando se habló de la necesidad de nacionalizar el cobre, se dijo "Estados Unidos va a intervenir". Después fue la OLAS, y ayer fue el viaje del Presidente del Senado. Y digo "ayer", porque ahora es la posibilidad tremenda para mucha gente, inclusive de la Democracia Cristiana, de que el reajuste sea aprobado en general en el Senado. Esto no es de extrañar en quienes tradicionalmente miraron sólo sus pequeños privilegios y torpes odiosidades, por encima de los intereses del país.

Lo que resulta extraño e incongruente es que un parlamentario democratacristiano dé rienda suelta a estos sentimientos tan profundamente arraigados en concepciones que no favorecen a nuestro pueblo, para echar leña a una campaña interna y externa, que también ha afectado al Gobierno.

El Honorable señor Pablo, cuyo concepto del patriotismo debe ser muy particular, no vacila en citar como elemento de persuasión, al más importante diario del capitalismo norteamericano: "The New York Times", al que llama "la prensa del continente"; o sea, "Mercurios", "Naciones" e "Ilustrados" multiplicados en cada uno de los países de América Latina, a los cuales atribuye calidad de oráculos sagrados.

¿Qué dice "The New York Times"? Que a raíz de este problema de los guerrilleros, en Argentina, Bolivia y Perú se ha creado un sentimiento muy peligroso para Chile. Yo me sentí tentado y obligado a hacerle una pregunta que me contestó en forma muy insuficiente. Le pedí que diera su propia opinión respecto de esta campaña de "The New York Times", porque la actitud propia de un Senador chileno, y más todavía, de un Senador del partido de Gobierno, era, en primer lugar, rechazarla. Se trataba de otra cosa. Los tiros debían ir a otra parte.

Esa campaña no refleja el sentimiento de los pueblos latinoamericanos.

En consecuencia, presentar las insidias de determinada prensa reaccionaria como algo nuevo e irrefutable y también como sentimiento nacional de todos los países de Latinoamérica, es erróneo y falso. Estoy seguro de que muchos pueblos de América Latina, y creo que en todos los pueblos y en la mayoría de sus gentes, la actitud de Chile y también de su Gobierno respecto de los guerrilleros no es motivo de crítica ni razón para querer avanzar sobre las fronteras chilenas a fin de invadirnos. Por el contrario, es título de decoro y de respeto, porque por lo menos los pueblos, no sus clanes reaccionarios, por cierto, ni su prensa amaestrada, sienten que esa actitud los representa a todos. y hubieran querido que cualquier Gobierno del continente latinoamericano, en caso de haber llegado a sus suelos los guerrilleros, hubiera hecho algo parecido.

Deseo manifestar que el Gobierno de Chile ha procedido bien al manifestar en la OEA que nuestro país no puede aceptar que se interfiera en su soberanía, cosa que no dijo el Honorable señor Pablo. Esto era un asunto que Chile debía resolver de acuerdo con su legislación interna, y no existía ni existe argumento, hecho ni materia alguna que justificara recomendación, juzgamiento o reprimenda internacional, como propone Bolivia en la OEA. El ridículo que ha hecho esa demanda boliviana demuestra que la actitud de Chile no molesta siguiera a otros Gobiernos. Inclusive, algunos de estos Gobiernos tan duros deben haber agradecido al Gobierno chileno haber elegido como vía de regreso de los guerrilleros la ruta extracontinental del Pacífico y que no intentara enviarlos por los países del Atlántico, porque ello suponía para algunos de ellos la obligación, conforme a su política establecida y regresiva, de bajarlos en cualquiera escala del avión; lo cual les habría significado una brasa ardiendo y algo inconveniente. Por eso, creo que el Honorable señor Pablo, en su afán de echar leña a una bullanga sintética creada por motivos politiqueros, no ha vacilado en dar aire a la campaña de los enemigos de Chile, sin pensar que con ello perjudicaba al propio Gobierno. Por eso, ahora deseo reiterar mi pregunta: ¿representan las expresiones del Honorable señor Pablo la opinión de todos los Senadores democratacristianos, de la Democracia Cristiana y del Gobierno? ¿Coinciden Sus Señorías con esos planteamientos? Naturalmente, me refiero a las cosas serias v graves que el Honorable colega ha dicho, y no a los aspectos pintorescos de su dis-

¿Por qué el señor Senador no emplea mejor sus energías para pedir al Senado de la República que se pronuncie en forma oficial, unánime, en contra de la acusación planteada por Bolivia en la OEA? ¿No sería preferible, en estas circunstancias, que todos los chilenos apareciéramos unidos en respaldo de la actuación de nuestro país, en lugar de ayudar a una campaña internacional dirigida en contra de Chile desde un centro único y que no es, precisamente, el pueblo boliviano?

Perdonavidas.

Aún más, en su intervención del martes, el Honorable señor Pablo también ofició de perdonavidas: en un gesto de generosidad infinita, que nosotros no podemos agradecer, el señor Senador perdonó la vida al Partido Comunista. Planteó su acostumbrada amenaza contra los comunistas. Debemos advertir que no es la primera vez que Su Señoría lo hace. Me parece que su actitud constituye una mezcla extraña, que los sicólogos estiman característica del temperamento ciclotímico, en versión nada florentina y poco fina, la de este personaje que pasa desde

el abrazo y el palmoteo, mientras dice: "Ustedes los comunistas son un partido serio y me gustaría que nos entendiéramos", a la grosera amenaza de que "si ustedes no hacen esto, que vo quiero y que nos interesa, entonces tendremos que revisar nuestra actitud frente a la legalidad del Partido Comunista, porque ella nos cuesta demasiado". Eso lo dijo anteaver en el Senado. Aunque Su Señoría no me concedió una interrupción, muy de pasada le hice presente que la tal legalidad se la había ganado el Partido Comunista; que se la debía al pueblo de Chile y al propio desarrollo de la conciencia democrática de nuestro país. No he escuchado desmentido alguno respecto de las observaciones del Honorable señor Pablo de parte de la representación democratacristiana.

El pelo y la zanahoria.

Su Señoría es un político que maneja el terrón de azúcar en una mano y el látigo en la otra; el palo en la derecha, y la zanahoria en la izquierda. Cree que la política es una especie de tratado de "burrología": por un lado muestra el infierno y, por el otro, el paraíso; da a elegir entre la legalidad y la cárcel, según se acepten o rechacen sus criterios y sugerencias.

A nuestro juicio, esta actitud no se compadece con los principios sostenidos en el pasado por la Falange Nacional y el Partido Demócrata Cristiano.

En tiempos de don Pedro Aguirre Cerda, la Reacción quiso imponer la ilegalidad del Partido Comunista. En ese entonces la naciente Falange Nacional enfrentó la furia de la Derecha al oponerse a esta idea y aprobar el veto que la rechazó. En esa oportunidad los falangistas sostuvieron razones de principios, que ahora no hemos escuchado de parte del Honorable señor Pablo. Dijeron entonces que el libre juego de todas las ideas y tendencias era para ellos de la esencia de la

democracia. De análoga argumentación usó su representación parlamentaria al discutirse la mal llamada "Ley de Defensa de la Democracia".

Debo manifestar al Honorable señor Pablo y a todos los que piensan como Su Señoría, que es el pueblo chileno —cuya clase trabajadora representa en gran medida nuestra partido— el que ha conquistado la legalidad del Partido Comunista; que no se trata de ninguna merced graciosa, ni de un regalo de nadie ni menos de alguna tienda partidista.

Ni cien "Pisaguas" ni mil carcelazos.

El Honorable señor Pablo puede carecer de principios programáticos y jugar al oportunismo político. El es dueño de ser así, como también lo es de soñar con catástrofes internacionales que recaerían sobre Chile, en espera de que ello le dé dividendos internos en lo relativo a la política menuda. Pero debe tener bien claro que ni él, ni un partido político, ni un Presidente de la República ni nadie es árbitro de la democracia y dispensador de los derechos del pueblo chileno. Si el señor Senador, por un fenómeno que los sicólogos llaman transferencia, cree que nos infundirá miedo con sus amenazas, está completamente equivocado. En verdad, ni cien "Pisaguas" ni mil carcelazos inducirán a los comunistas a renunciar a sus ideales.

Quizás el resto de los Senadores democratacristianos, que han guardado silencio ante los exabruptos del Honorable señor Pablo, recuerden otros aspectos. Por ejemplo, el Honorable Senador Ignacio Palma —por desgracia, no está presente—, Diputado en tiempos de la derogación de la mal llamada "Ley de Defensa de la Democracia", decía: "¿Cuáles han sido las consecuencias de esta ley? Que durante mucho tiempo se ha estado persiguiendo, so pretexto de que son comunistas, a muchas personas que nada te-

nían que ver con esa doctrina y que eran luchadores sociales".

Por su parte, el Diputado falangista señor Concha, puntualizaba: "Se la ha utilizado para atacar y perseguir a las organizaciones sindicales."

Pablo contra Pablo.

A nuestro juicio, toda ley represiva de una ideología tiene fronteras indecisas y oscuras que permiten pasar más allá de sus límites. Se empieza por perseguir a un partido y, en el hecho, se termina persiguiéndolos a todos. Inclusive, puede que la represión llegue al propio partido que la patrocina, alcanzando a quienes no están de acuerdo con esa gestión liberticida.

El 8 de mayo de 1958, un Diputado señalaba en la Cámara: "Con la aplicación de esa ley..., hombres del viejo Partido Conservador han sido eliminados de los registros electorales. Ahí está el caso de Andrade, de Curanilahue, presidente del partido de esa localidad. Y en el campo sindical, hombres de nuestra colectividad, como Gonzalo Delgado, de la Compañía de Acero del Pacífico, también han sido privados de la oportunidad de trabajar en ella".

Esto corrobora mi afirmación de que se empieza por perseguir a un partido y se termina persiguiéndolos a todos.

Pues bien, ¿quién formulaba esas aseveraciones? ¡Lo hacía un joven Diputado llamado Tomás Pablo, hombre que en conformidad a su empirismo político y la filosofía del vivir al día y no sobre la base de principios doctrinarios, borra con la manga lo que escribió con la mano!

Deseo apresurar un poco mis observaciones y terminar pronto esta intervención que ya ha durado demasiado. Sólo deseo recordar otras frases del Honorable señor Pablo que hasta me harían cambiar de opinión en cuanto a la altura de su reciedumbre intelectual. En la actualidad, Su Señoría está muy de acuerdo con el Partido Nacional. En realidad, dijo lo mismo que los representantes de éste, pero de manera más torpe.

Cuando se trataba de la derogación de la ley de Defensa de la Democracia, el entonces Diputado señor Pablo manifestó en el hemiciclo de la Cámara, apuntando el dedo a los representantes de los partidos Liberal y Conservador Unido, que se oponían a ella: "Sus Señorías... se defienden del comunismo parapetándose detrás de las bayonetas o del altar, que empujan frente a sí, no tanto para señalar una doctrina, sino para obtener un pronunciamiento torcido de las enseñanzas que los favorecen".

Un dúo revelador.

Ahora, en cambio, el Honorable señor Pablo nos habla a coro o, por lo menos, a dúo con la Derecha. Sus planteamientos, en lo fundamental, aunque con mayor sobriedad, fueron repetidos el martes por el Honorable señor Bulnes, que hoy merece el elogio pomposo del primer editorial de "El Mercurio", que se titula "Honor del Senado". En él se reitera la misma cantinela que ha servido de tónica a la campaña en contra del Honorable señor Allende y que escuchamos aquí hasta el cansancio a los Honorables señores Pablo y Bulnes. Dice el referido artículo: "La conducta del Presidente del Senado ha contribuido a deteriorar en forma aguda el prestigio de Chile y sus relaciones con los países latinoamericanos".

Es la mentira majadera, sin más asidedero que algunas publicaciones de diarios reaccionarios de ciertos países con regímenes dictatoriales y con democracia muy feble, que continuamente, con uno u otro pretexto, dejan ver el dolor que les produce esta espina democrática que son nuestro país y el movimiento popular chileno. Nada más grato para las fuerzas que desde el exterior alientan turbios desig-

nios en contra de nuestro país, que encontrar complicidad directa o indirecta en estas actuaciones que constituyen el refuerzo interno para sus tortuosos propósitos. Intervenciones como las de esos señores Senadores, editoriales como los de "El Mercurio" y de "El Diario Ilustrado", son interpretados por la prensa represiva del exterior como la expresión de todo el pueblo chileno, e invocar su nombre en vano para desfigurar el sentimiento colectivo de la mayoría de los chilenos.

También "el perforado clisé" de la imposibilidad de desdoblar la personalidad es acogida por "El Mercurio", que olvida los aplausos grandílocuos prodigados a los discursos políticos del Presidente Frei pronunciados en intervenciones relativas a asuntos controvertidos y partidistas, como los de la última campaña electoral, elogios y halagos que aumenta a medida que el contenido de la política de La Moneda se desliza, hacia posiciones más derechistas. La coincidencia de ese diario con los conceptos emitidos el martes por Sus Señorías no obedece, precisamente, a que ellos expongan posiciones progresistas o de Izquierda. Tampoco sus zalemas e interesados consejos al Presidente de la República se deben a que "El Mercurio" se hava acercado a los principios e ideales de la Falange Nacional, que combatió durante mucho tiempo, ni a los de la Democracia Cristiana; el proceso es inverso. No olvidemos que en 1963, hace sólo cinco años Ricardo Boizard, en su libro "La Democracia Cristiana en Chile", caracterizaba al diario de los Edwards como "el decano de la prensa que, durante un siglo, no sirvió sino de celestina mercenaria de la democracia capitalista". Por desgracia, el cambio de relaciones comenzó muy luego.

Un alerta necesario.

Deseo terminar por donde empecé: reiterar que el ataque y la campaña sincro-

nizada, alevosa, despiadada, sin límites, en contra del Honorable señor Allende, no son sino una parte de la guerella política interna que continúa ahora con nuevos y especiosos pretextos y que busca no sólo derribar de su sitial al Presidente del Senado. Esto, por lo demás, a él lo tiene sin cuidado, pues declaró que él no participaba del pensamiento de Enrique IV de que "París vale una misa", y que él no pagaría por la Presidencia del Senado ningún precio, y menos al precio de renunciar a sus principios, sino que constituye también una invectiva en contra del Senado entero, como entidad representativa de la opinión ciudadana de diversos partidos políticos, con independencia respecto de las decisiones del Ejecutivo, hecho que molesta a algunas personalidades reaccionarias del régimen y de esta Corporación, a quienes les gustaría, más bien, el tono de una voz única y monocorde, conforme a los dictados de Palacio y a sugerencias foráneas.

A mi juicio, hay una crisis en marcha, y se ha aprovechado de pretexto la actuación del Senador señor Allende para utilizarla como fulminante o detonante de una especie de bomba de tiempo que todavía percute en el seno de la sociedad chilena y en nuestros medios políticos. Ello nos obliga a mantenernos alertas y vigilantes, pues esos riesgos están latentes. Algunos son visibles y se desarrollan ante nuestros propios ojos en el curso de las horas que corren.

Concluyo mis palabras manifestando que esta secuencia de problemas no ha terminado y que, por lo tanto, debemos permanecer atentos, y el Senado, en una deliberación casi continua, a fin de evitar que en las sombras de los aquelarres obscuros, aquellos mismos que empezaron atacando al Honorable colega Allende, hoy busquen otro pretexto para que la democracia chilena, sus fuerzas representativas, sufran un golpe extraconstitucional o inconstitucional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Como preámbulo a la intervención que desarrollaré más adelante, quiero referirme de paso a la gravedad del momento político que estamos viviendo.

No se necesita ser sicólogo para examinar y verificar los síntomas claros del llamado a la virulencia reaccionaria que presenciamos. Hace pocos instantes ha llegado la noticia de la renuncia de dos Ministros de Estado: Sáez, prohombre de Hacienda, y Carmona, Secretario de Defensa. Esta crisis tiene relación con la visita de ayer de los Comandantes en Jefe de las tres fuerzas, de aire, mar y tierra, al Presidente de la República, la que, por lo demás, no tuvo carácter protocolar, sino el objeto de conocer, según informa la prensa de esta mañana, el estado en que se encontraba el reajuste para las Fuerzas Armadas.

El fantasma de la crisis institucional hiere como sombra aterradora, facistizante, en momentos en que los pródromos de esta enfermedad son claros. Un síntoma lo representan las banderas autocolocadas por elementos del Gobierno en calles de Santiago, y otras ciudades. Banderas del FAR, Fuerzas Armadas Revolucionarias, bordadas con las manos sediciosas de los golpistas enquistados en el Poder: ¡Burda maniobra!

Otro síntoma lo constituye la bomba dejada en el "water closet" fenemino del Consulado norteamericano ubicado en el parque Forestal "Rubén Darío", bomba que es imposible que haya sido colocada por aventurero alguno, pues cualquier persona que traspasa las rejas de ese recinto es fotografiada de frente y de perfil y controlada por agentes de la CIA norteamericana y de nuestra policía proteccionista. ¡La campaña antipopular está orquestada! Falso, de falsedad absoluta, es el hecho de la colocación de la bomba

colocada por autogolpistas, que, por lo demás, no causó muerte alguna, sino sólo destrozos materiales.

Síntoma más grave aún fueron las declaraciones de los Diputados Valenzuela Valderrama e Irureta en el sentido de desear la clausura del Senado, afirmación en la cual fueron acompañados, según lo informaron anoche las radioemisoras, por el Honorable señor Tomás Pablo.

Toda esta sintomatología clínica y el diagnóstico de la enfermedad están perfectamente claros para mí y para el movimiento popular: ¡autogolpe de Estado, prolegómenos de un golpe militar que no acepta el derecho a huelga! ¡Nacifascimo "ad portas"! ¡Barrer con el Senado y con su Presidente, cuyas actividades se las coloca en solfa! Hechas estas observaciones de tan palpitante como de monstruosa realidad, deseo referirme ahora al motivo expreso de esta sesión.

Los sectores más reaccionarios del país, por medio de sus órganos de publicidad, desencadenaron su campaña de críticas en contra del Honorable señor Allende, pretendiendo que ha faltado a sus deberes como Presidente del Senado al acompañar, en cumplimiento de un acuerdo terminante de su partido, el Socialista de Chile, a cinco guerrilleros que lucharon por la liberación de Bolivia, a los cuales nuestro Gobierno dio acogida, respetó sus derechos humanos y garantizó sus vidas y la seguridad de viajar hasta La Habana.

La maniobra artera consiste en desorientar a la opinión pública haciendo una confusión interesada entre el cargo de Presidente del Senado y la responsabilidad política militante de un hombre que durante más de seis lustros ha mantenido una línea inalterable en defensa de los intereses objetivos y subjetivos de las masas populares chilenas y que, como él mismo lo declaró en el programa de televisión "A Ocho Columnas", "la causa de estos ataques se debe a que soy un militante leal a sus principios y creo que la consecuencia en política debe ser respetada".

Me parece que este debate debe centrarse en ese punto medular. ¿El Presidente del Senado, por el solo hecho de serlo, deja de ser un militante político o debe olvidar sus principios y defender los de la Reacción? ¿Debe ser leal o desleal a sus principios? La personalidad es indivisible. Quienes pretenden dividir la persona del compañero Allende, lo hacen para defender sus propios intereses de clase, para alienarlo, enajenarlo, "cosificarlo" dentro del sistema institucional burgués.

En la sociedad burguesa se empieza por la división del trabajo y, al dividir el trabajo, se divide al hombre. Dividido más y más el hombre, y aun la mujer, se divide también el trabajo de la ciudad y del campo, llegándose a dividir al hombre dentro de sí mismo. Los marxistas-leninistas luchamos por la auténtica apropiación de la esencia humana por y para el hombre. Marx, en sus "Manuscritos Económicos y Filosóficos" de 1844, definía al comunismo como "un retorno completo del hombre hacia sí mismo, como ser social, es decir, humano". Y agregaba: "Este comunismo en tanto que naturalismo acabado, se iguala al humanismo y, como humanismo acabado, se iguala al naturalismo: es la resolución genuina del conflicto entre el hombre y la naturaleza y entre el hombre y el propio hombre".

En el caso particular de los cinco guerrilleros, el Gobierno actuó en forma correcta, les dio protección y aseguró internacionalmente la vida de esos combatientes. Pese a las declaraciones de existencia de agentes de la CIA solamente en la televisión, la realidad es muy otra. Nuestro país, Latinoamérica y todo el mundo capitalista están corroídos por la acción cancerosa de la Agencia Central de Inteligencia. El gorilaje latinoamericano tiene sus mejores asesores entre sus agentes. Ben Barka, Jesús de Galíndez, el abogado

portugués Delgado y tantos otros patriotas, han sido asesinados por ellos. Esto lo dio a conocer en su intervención el Presidente del Senado, y es, precisamente, la pura verdad.

El Gobierno de Chile cumplió con su deber. Pero ello no era suficiente. Era necesario que un representante del movimiento popular chileno jugara un papel— aparte la ayuda moral— en defensa de la vida y derechos de esos cinco guerrilleros, a quienes el Gobierno de Chile había reconocido y garantizado, dentro de lo posible, esos derechos. Así lo estimó el Comité Central del Partido Socialista de Chile. Y en cumplimiento de un mandato de solidaridad revolucionaria, de internacionalismo proletario, viajó, por su propio riesgo, el Senador Salvador Allende.

¿Acaso esta actitud perjudica al Gobierno de Chile como lo pretenden algunos periodistas mentecatos y algunos señores Senadores? Al contrario: la ratifica. Esta actitud, por otra parte, honra al Senado de la República, porque en este caso concreto ha habido unidad de criterio frente a un problema político entre el Jefe del Estado y el Presidente de esta Corporación.

Los detractores del camarada Salvador Allende, los mismos que defienden el imperialismo, el latifundio, la reacción industrial y bancaria, pretenden juzgar al movimiento popular, alienar a un político socialista, a un hombre de principios inalterables, probados por la práctica diaria de toda una vida; pretenden, jesuíticamente, encerrar su acción y entrabar su lucha dentro de un cargo que ellos consideran acartonado, estático, convencional, que sólo sirve de mascarón de proa. Y esto, para nosotros, es inaceptable. El cargo de Presidente del Senado es político. Los Senadores que lo apoyamos conocemos su trayectoria, y jamás pensamos, al elegirlo, que con ello enajenaría sus principios marxistas.

Son los enemigos del pueblo de Chile,

de su liberación, de sus luchas por la conquista del poder, los que atacan al compañero Salvador Allende. Es un juego de la política burguesa y proimperialista; es una escaramuza más contra pueblo de Chile, contra los demás pueblos latinoamericanos. Por ello, esta campaña de difamaciones es inaceptable.

No es por simple casualidad, como aquí se ha establecido, que hayan sido "El Mercurio", la yegua madrina de la Reacción; "El Diario Ilustrado", que asiste a su propio velorio; "La Nación" y "La Segunda", los periódicos que se destacaron en los ataques contra el Senador Allende.

Reviste un fuerte contenido clasista pretender enlodar, ridiculizar y calumniar a un político socialista, con argueias que ni siquiera tienen el relumbrón de los candelabros.

Los retrógrados, el rebaño de ovejas negras que respiran por la herida supurada de sus intereses mezquinos, querrán cumplir, en sus balidos, con un objetivo: sentar un precedente, impedir que se haga una tradición que Chile sirva de refugio y de asilo a los luchadores de los demás países de Latinoamérica. Les dolía que se hubiese dado asilo y seguridad a cinco guerrilleros y que el Senador Salvador Allende cumpliera con un deber de conciencia revolucionaria: prestar su solidaridad y asistencia a combatientes latinoamericanos. Los Nerones redivivos querían entregar a esos patriotas a las fieras. A los principios no renuncia un Senador por el hecho de ocupar la testera del Senado. No puede un cargo político alienar a hombre alguno. Por el contrario, su desempeño debe ejercerse de acuerdo con los principios sustentados por el Senador elegido para ocuparlo. Porque el hombre es uno solo, una universalidad, y no puede dividirse en forma idealista, como pretenden los detractores gratuitos del Presidente del Senado, ni mucho menos ocultarse.

Hay seres para quienes la felicidad consiste en esconderse para meditar en la rea-

lidad viviente, siguiendo el principio cartesiano "pour vivre heureux, vivons cachés". Los que no aceptan alienación de especie alguna, tampoco hipotecan su vida y sus acciones en servidumbres teóricas ni prácticas, porque éstas constituyen la esencia del régimen capitalista. Tal ha sido el caso del Senador Allende, Presidente de esta Corporación, quien ha sido consecuente con sus principios.

Los sesudos constitucionalistas podrán traernos las disquisiciones teóricas que más los acomoden para acarrear elementos de juicio a su favor, pero no podrán encontrar disposición alguna en el Reglamento del Senado —el artículo 24 fija las atribuciones de su Presidente— que impida al Presidente de la Cámara Alta circular por el territorio y fuera de él, con quien se le antoje, pertenecer a organismos de cualquier jaez y, además, manifestar opiniones a título personal.

¿En qué momento nuestro Presidente se ha dirigido de palabra o comunicado por escrito en nombre de la Corporación? En ningún instante, señores Senadores. ¿Qué le importa al país que el Partido Nacional considere que, a su juicio, la presidencia del Senado es incompatible con OLAS? ¿Le interesa mucho a esa colectividad lo que puedan decir del señor Allende los vecinos argentinos; bolivianos, peruanos, brasileños y demás países dominados por el imperialismo norteamericano o por las pezuñas castrenses?

Al país, a los asalariados, a las clases explotadas, a los verdaderos revolucionarios, en general a los marxistas —a los que ayer llenaban el teatro Caupolicán—nos tienen sin cuidado los temores del Partido Nacional.

El Honorable señor Pablo pretendió dar lecciones sobre lo que él llama solidaridad. ¡Curiosa su manera de argumentar! "Para solidarizar con alguien" —decía— "es preciso permanecer ciento por ciento frente al personaje en las duras y en las maduras". ¡Allende debió pelear al lado de

Che Guevara y caminar junto a los cinco guerrilleros por selvas y montañas hasta llegar a Chile! Con tan curiosa dialéctica, yo empezaría por proponerle a los democratacristianos predicar su evangelio a los pobres de solemnidad y que no hagan el ridículo en palacios fastuosos, montando empresas comerciales rodantes o caminando en procesiones tras la efigie de un hombre semidesnudo, llevando el palio aquellos que atesoran millones en bancos nacionales y extranjeros, con su panza, bonete, librillo y cuajo rumiando exquisiteces y calorías que jamás recibieron los émulos de Cristo. ¡No, señor Pablo! ¡Nosotros sí que no entendemos su solidaridad cristiana!

También se hace mofa del concepto de "protección". Y yo me pregunto: ¿basta sólo la presencia de eficientes funcionarios del Servicio de Investigaciones para obtener una protección integral de hombres que la CIA tiene interés en hacer desaparecer o en investigarlos minuciosamente? No basta, señor Presidente. Hace pocos instantes aquí se expresó algo semejante. Hemos denunciado en múltiples ocasiones que la Isla de Pascua es una base norteamericana ubicada en territorio chileno. Personalmente lo vengo repitiendo en este Senado desde que nació esa comuna-subdelegación, adscrita a Valparaíso. Allí, los "globemasters" aterrizan diariamente desde Panamá. Allí hay una burocracia irritante al mando del caporal Rogers. Hay ciudadanos chilenos residentes en Valparaíso que reciben correspondencia de los miembros de su familia a través de Panamá, con estampillas norteamericanas, violando las normas que rigen las relaciones postales entre los países. Mataveri es un aeródromo controlado por norteamericanos. Las instalaciones electrónicas no son rastreadoras de satélites, sino espías del Pacífico Sur. Los yanquis están degenerando el autóctono, prostituyendo a sus hijas, alcoholizando a la colonia. Hace pocos días tuvimos una noticia a propósito de los obreros de la firma Longhi, que fueron agredidos por elementos alcoholizados por esas sabandijas yanquis. ¿Este es el paraíso turístico que desean los imperialistas norteamericanos?

En el arco defensivo que ellos poseen en las islas de la Oceanía, parten de bases militares tales como Taiwan, robada a China, v Nagasawara v Ogasawara, robadas al Japón, Siguen por las Filipinas v sus atolones tan conocidos; continúan por las islas Marshall y llegan, por fin a Hawai. Pero en este arco militar se les escapa, más hacia nuestro continente, la Oceanía Francesa, con Tahiti, Tiramotú, Pomotú y otras islas. Estratégicamente, el imperialismo norteamericano necesitaba encerrar, controlar a esa avanzada francesa, máxime sabedor de que Francia no integró el club atómico del chantaje nuclear mundial.

Entonces, ni cortos ni perezosos, se introdujeron en "Easter Island" —nuestra Isla de Pascua, que así la llaman los norteamericanos—, que se encuentran a mitad de ruta entre nuestro continente y la Oceanía Francesa. Esto, que ya denuncié anteriormente en el Senado —en la Cámara lo hizo mi compañera señora Carmen Lazo—, lo repetí en Djakarta hace dos años, en una conferencia internacional sobre bases militares norteamericanas en el mundo.

¿Por qué no se constituye en este momento una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, asesorada por ingenieros y técnicos electrónicos, para que se introduzca en todos los rincones y "por sorpresa" investigue esto que denuncio con caracteres de crimen de lesa patria? ¿Esto es mucho más importante para nuestro país, nuestras soberanía y dignidad, que hacer investigar por comisiones las irregularidades del fútbol profesional!

Por esas razones es que viajar a Pascua con guerrilleros implica, en cualquier instante, la posibilidad de caer en manos de la CIA, vale decir, de criminales con "carnet" y pase libre. Eso no lo pueden comprender la Democracia Cristiana, cuyo Gobierno entregó la Isla de Pascua al control militar yanqui, ni tampoco los políticos acartonados, encerrados en sus predios y protegidos por sus escudos heráldicos, los mismos predios y escudos que les defienden los imperialistas.

¿Quién sino la Izquierda, en Chile, ha protestado por estos hechos y denunciado a Pascua como una base militar yanqui?

Yo creo que mi camarada, el Honorable señor Allende tiene una mentalidad bastante clara para haber avizorado "in situ" este grave problema. Su apoyo moral a los guerrilleros, solidario y gravitando en el internacionalismo proletario, tiene que haber causado grave impacto en los retrógrados, en los "gorilas", en el imperialismo norteamericano y en los que poseen mentalidades colonizadas.

Sean éstas, por tanto, mis deshilvanadas palabras, el desagravio al camarada, al amigo, al colega médico a cuya sombra revolucionaria me he venido cobijando desde tantos años.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

El capítulo de las guerrillas bolivianas ha dejado larga estela, no sólo a través del continente, sino también en nuestro país, con motivo de la presencia del pequeño grupo que llegó en busca de asilo.

No hay duda de que el debate que preocupa ahora a esta Corporación está rodeado de sentido político, y en el fondo es un trasunto de las intenciones que han aflorado en otras oportunidades, encaminadas a derribar la Mesa que preside el Honorable señor Allende.

En lo que respecta al plano internacional, puede decirse que la reclamación formulada a la Organización de Estados Americanos por el Gobierno de Bolivia ha muerto por asfixia. Mientras tanto, cabe anotar que los guerrilleros recorrieron inmenso trecho del territorio boliviano, y el conjunto de las cinco o seis personas que escaparon de las maltrechas fuerzas revolucionarias que encabezó el doctor Guevara, pudo aparecer en nuestra frontera sin que las Fuerzas Armadas del vecino país les interceptaran el paso, lo que podían haber hecho fácilmente. Luego después, el Gobierno del Altiplano siguió dando muestras de la misma indiferencia, ya que, habiendo tenido conocimiento de la llegada del grupo a Chile y dispuesto de tiempo para formular una demanda de extradición diplomática, dejó de hacerlo.

En consecuencia, el caso quedó reducido a las seguridades que podíamos dispensar a esos revolucionarios evadidos de Bolivia y a quienes no podía desconocerse su calidad política. Y en el proceso de estas seguridades el Gobierno chileno llenó su cometido con tal formalidad que logró el reconocimiento de la opinión interna e internacional.

Ahora bien; en lo relativo a la atención de los guerrilleros por la autoridad chilena. el Honorable señor Allende tuvo destacada participación, y en este cometido se caracterizó por sostener que en cada trámite actuó como Senador y miembro de un partido que se califica a sí mismo de revolucionario, desligando su calidad de Presidente de la Corporación, cargo para el cual fue elegido sin desconocerse su condición de revolucionario, a la que otorga mucha estima, se afana en proclamar y justifica combatiendo la intromisión forárea en la dirección de la economía nacional. Pero su conducta hiere la tradición del país, habituada a considerar al Presidente de la Corporación como un legislador encargado de ejecutar los acuerdos de la Sala, satisfacer las demás exigencias consagradas en la legislación y desenvolverse en todo con la parsimonia de un político de la vieja escuela.

Para los ciudadanos apegados a la cos-

tumbre, este comportamiento sigue siendo el único aceptable. Los que piensan de esta manera pretenden desconocer que los tiempos han cambiado y que el mundo entero se ve afectado por transmutaciones que al más tranquilo de espíritu, en ciertas ocasiones, suele abocarlo a la perplejidad. ¿Acaso el Gobierno que nos rige actualmente no llegó al Poder bajo el signo de la revolución —apelativo aparte—, y la gestión que ha desarrollado no pretende encuadrarla en este pensamiento revolucionario?

Pero en lo de las guerrillas, el Gobierno anduvo bien. El Honorable señor Allende —no el Presidente del Senado—colaboró con eficacia en las diligencias, y en ciertos aspectos, según aparece de las exposiciones hechas, llegó a concordar con la autoridad en los procedimientos. Todo ello invita a cavilar en los alcances de la tempestad desencadenada posteriormente y que ahora demanda nuestra atención por tan largo tiempo.

Hace poco, impugnando una acusación semejante, en nombre de los Senadores radicales, dije que se negaba al Honorable señor Allende el derecho a participar en la Organización Latinoamericana de Solidaridad porque se estima dicho cargo incompatible con las funciones que investía. En esa oportunidad, como ahora se repite, se invocaron antecedentes de orden moral, porque no aparecía atropello a la Carta Fundamental del Estado o al Reglamento de la Sala.

Lo que ocurre es que los políticos somos por naturaleza suspicaces. Cuesta aceptar que un colega haga noticia estridente y—lo que ya es más irritante— logre salir bien de las andurriales por los cuales anda. Podría decirse que el asunto se traduce en una cuestión de formas. Naturalmente, es difícil convenir, tratándose del Honorable señor Allende, que pueda apartarse de las que le adornan.

Hablo, señor Presidente, en nombre de

varios señores Senadores de estas bancas, quienes me han encomendado esta intervención que me esfuerzo en traducir.

Yo debiera terminar aquí mis palabras; pero ocurre que se han hecho algunas observaciones respecto de la conservación del sistema democrático de Gobierno por el cual nos hemos regido, diría yo, 99% del tiempo en que existe nuestra República.

A los Senadores radicales no deja de preocuparnos este proceso, como es natural. Pero no le damos importancia tan acentuada. No podemos admitir que en la República pueda ponerse en peligro el sisma institucional. Las Fuerzas Armadas de Chile tienen mucha experiencia en el Gobierno civil. Han constituido siempre un ejemplo para América y el mundo de lo que constituye el régimen de Gobierno en el país. No es aguí costumbre lo que acontece en otras partes, como en el vecino país. la República Argentina, donde el personalismo ha generado el caudillismo, y éste, la dictadura y, a veces, la tiranía, como ocurrió por largo tiempo con Rosas. Por lo demás, la diferencia es enormé: hav un trecho muy grande entre ellos y nosotros: de ahí que los periodistas que especulan con esas noticias puedan asegurar o afirmar que el régimen está en peligro. Para nosotros, suponerlo no puede pasar más allá que de una utopía. Tenemos fe en las Fuerzas Armadas y confianza en el pueblo de Chile.

Repudio toda acción de violencia que menoscabe el sistema democrático por el cual nos hemos gobernado siempre y en el cual queremos mantenernos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, como militante de una doctrina y de un pensamiento filosófico, como miembro del Partido Socialista, como Senador, debo, en primer término y en lo personal, expresar mi reconocimiento por las pala-

bras pronunciadas esta mañana por los Honorables señores Volodia Teitelboim, Jaime Barros y Exequiel González Madariaga. Sé perfectamente que en ellos ha prevalecido su convicción; en ellos ha pesado la conciencia política a que están adscritos, y por ello tienen también clara concepción de lo que es la consecuencia política, que en esencia es lo que he sostenido toda mi vida como militante socialista, parlamentario, Ministro, o como Presidente del Senado.

Quiero destacar en los breves minutos que restan de esta sesión, como ya lo hice al comienzo de mi intervención de hace cuarenta y ocho horas en este recinto, que un móvil fundamentalmente político ha caracterizado toda la campaña desatada en contra de mi persona. Advertí que era indiscutible obligación nuestra preocuparnos de hechos y cosas de índole internacional y nacional que estaban y están golpeando muy fuertemente la realidad del mundo y nuestra propia realidad.

En el campo nacional, según referencias concretas, la política del Ejecutivo en cuanto a reajustes, ha creado serias discrepancias en el propio Gobierno y en su partido. Tengo, por eso, la evidencia absoluta de que el ataque emponzoñado de que se me ha hecho objeto ha sido un eslabón de una cadena de medidas diversas que, ha llegado a suponerse, pondría en peligro la propia estabilidad institucional.

A mi juicio, eso es lo que debe preocupar a esta Corporación, y es mi deber, como Presidente del Senado de Chile, ponerlo de relieve; porque no es una opinión, sino un conjunto de opiniones, dispersas en apariencia pero con el mismo objetivo, lo que hemos podido comprobar en la prensa de estos últimos días.

Tengo a mano la exposición del Ministro de Hacienda señor Raúl Sáez, quien hace una clara referencia a lo que estoy diciendo cuando expresa: "... o cuando la situación pueda hacer crisis por vías no institucionales como único medio de res-

ponder a la incapacidad de gobernantes y gobernados...". Tan clara es esta referencia, que no escapó a "El Diario Ilustrado", que en un editorial comenta las aseveraciones del señor Ministro de Hacienda. Dice así: "No es posible que se crea que si no se legisla en una forma determinada, sin transacciones ni entendiento alguno, la situación llegue a "hacer crisis por vías no institucionales". Esto sería tan incomprensible como si el Ministro de Hacienda señor Sáez hubiera querido anunciar que una de las emergencias de la situación económica es precisamente la crisis del Gobierno al cual él pertenece y del cual es uno de los exponentes más destacados e importantes".

Se ha dicho aquí que el señor Ministro de Hacienda habría renunciado a su cargo y que con él solidarizó el de Defensa Nacional. Sin embargo, no hemos escuchado un desmentido de los señores Senadores de la Democracia Cristiana, ausentes, por lo demás, en su inmensa mayoría, salvo el Honorable señor Noemi que ha estado presente toda la sesión.

A mi juicio, éste se un hecho más, como apuntaba el Honorable señor Barros, que debe hacernos no sólo meditar, sino observar lo que puede ocurrir, a fin de estar preparados para defender los derechos que la Constitución Política nos consagra y otorga.

No creo necesario expresar que tengo la seguridad de que los Senadores sabremos responder a cualquiera tentativa de quiebra de las normas constitucionales que establece la Carta Fundamental y, mucho menos, que no aceptaremos la amenaza, o las presión que se han venido desatando.

Tengo a la mano el texto del discurso pronunciado en Talca por el señor Presidente de la República. Si bien es cierto que en él no se consigna ninguna aseveración semejante a las formuladas por el señor Ministro de Hacienda, la verdad es que tres o cuatro párrafos que solicito se inserten en la parte pertinente de mi in-

tervención -brevísima, por el tiempo de que dispongo-, para señalar que también, por parte del Primer Mandatario, se usa un tono de ataque y agresividad contra los sectores opositores y contra el Senado. En efecto, expresa el Jefe del Estado que el programa de Gobierno no ha podido realizarse integra, cabal y totalmente debido a las dificultades de tipo legislativo que ha encontrado en esta Corporación. Sabiendo que el partido de Gobierno tiene la mayoría absoluta y algo más en la Cámara de Diputados, el Primer Mandatario considera que en el Senado radican los obstáculos que le impiden cumplir con el pueblo de Chile e impulsar el progreso del país.

—El documento a que se refiere el señor Senado, cuya inserción se acuerda más adelante, es el siguiente:

"—Yo creo que, indudablemente, el país tiene problemas; pero también creo que en estos tres años Chile ha avanzado como nunca en su historia y contra todas las falacias, el odio, la calumnia, la murmuración, los hechos son los que hablan, y cuando pase este vendaval de pasiones subalternas, será el rostro macizo de estas realizaciones el que quede."

"Nada de lo que hemos hecho, lo hemos hecho sobre la base del odio para destruir el país. Yo creo que tal vez no hay país en el mundo que haya realizado tan profundas transformaciones dentro de la ley y del respeto a la juridicidad. Aquí en este país, contra lo que digan los que difaman a su propia patria, el Gobierno ha dado un ejemplo de firmeza, pero también de prudencia y de ponderación. Y los trabajadores chilenos, que después de un siglo y medio ven nacer un nuevo sistema económico y social para sus vidas, han dado también una lección de responsabilidad, de respeto a la ley, de cordura y de buen sentido. Dicen aquí, muchas veces, que el pobre es un provocador, pero son más provocadores los que quieren impedir que el Gobierno abra las puertas de la justicia y la renovación social dentro de la ley."

"Aquí mucha gente quiere tener educación a nivel europeo. Quiere que todos sus hijos vayan a la escuela. ¡Qué justo es!, y eso es lo que estamos haciendo. Muchos ahora quieren llegar a la Universidad. Justo es v es lo que estamos haciendo. Pero eso hay que pagarlo. No se pueden querer las cosas y al mismo tiempo no hacer lo necesario para tenerlas. Y entonces es muy fácil, por una parte, exigir por todos lados, por otra parte, negar los recursos y después criticar al Gobierno. : Cuántas de las cosas que hoy día podrían estar en vías muy avanzadas de realización no se han hecho porque nos han demorado indebidamente las leves que nos podrían dar la oportunidad de hacerlas!"

El señor ALLENDE.— Palabras graves, extraordinariamente serias, pero que, relacionándolas con las otras, constituyen, a mi juicio, algo que indica, sin lugar a dudas, una decisión, una actitud.

Como si esto fuera poco, el martes 12 de marzo el señor Ministro del Interior expresó, en una conferencia de prensa, "que puede sobrevenir una crisis institucional, si el segundo proyecto de reajustes es rechazado".

Además, se ha dicho que los Diputados Héctor Valenzuela Valderrama y Narciso Irureta vertieron conceptos parecidos. El primero de ellos llegó a decir: "La oposición, con su actitud sectaria e intransigente parece estar empujando a un gobierno democrático a tomar medidas de fuerza". Y el subtítulo correspondiente a esa publicación, a tres columnas, dice: "El pueblo aplaudiría si clausuran el Senado".

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
¿Me permite, señor Senador?

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión por cinco minutos, para que el Honorable señor Allende ponga término a su intervención y resolver respecto de dos indicaciones formuladas.

Acordado.

El señor ALLENDE.-- Considero un deber de mi parte, como ciudadano. Senador y Presidente de la Corporación, llamar la atención del Senado y del país sobre el cúmulo de opiniones vertidas en el discurso del Presidente de la República v las expresiones de Ministros y parlamentarios y de los rumores de crisis de Gabinete, porque, según se dice, un sector de la Democracia Cristiana, representado en este Hemiciclo, rechaza un acuerdo a que se habría llegado para estudiar el provecto de reajustes sobre la base de que el Gobierno retire el artículo que cercena los derechos de los trabajadores a recurrir a la huelga para defender sus intereses.

Si acaso, como lo hizo presente el Honorable señor Teitelboim, esa iniciativa—los socialistas somos totalmente ajenos a ella—, que tuvo el patrocinio, conocimiento y aceptación del propio Jefe del Estado, provocara una situación interna que lleve a la renuncia del Ministro encargado de su tramitación y a una actitud solidaria del de Defensa Nacional, me parece que estaríamos ante un hecho extraordinariamente grave.

¿Cómo es posible que el Ministro de Hacienda, que reemplazó al señor Molina, en vez de adoptar la actitud que se le supone, que no ha sido desmentida por los Senadores de Gobierno —puede ser un error, pero parece verdad, plantee al Senado la exigencia de aceptar un proyecto de ley y que, en el caso de que la mayoría de éste estime conveniente rechazar la idea de legislar, pretenda desconocer las atribuciones que la Constitución Política consagra para esta Corporación? ¿Es que nosotros aceptaremos la presión, el terror, el miedo o la amenaza? ¿Acaso la dignidad individual y colectiva del Senado permitirá que el Ejecutivo, con su actitud, llegue a lesionar, no ya los derechos individuales o colectivos de este Senado, sino la propia Carta Fundamental? ¿Por qué ni el Gobierno ni el señor Ministro han entregado, para conocimiento del país y de la Corporación, los antecedentes necesarios, mediante una exposición de la hacienda pública, que permitan conocer con claridad meridiana la realidad que está confrontando nuestra nación; los compromisos internacionales y las deudas que tenemos; el déficit fiscal; en qué se han gastado los dineros que en otras Administraciones se han ingresado en gran parte al Presupuesto nacionla, tanto más si consideramos el alza extraordinaria del precio del cobre y los empréstitos obtenidos?

Por eso, junto con agradecer la deferencia del Senado al permitirme esta breve intervención, destaco que, aunque desde-el punto de vista de los principios reviste importancia lo sucedido al Senador que habla, ello nada significa frente a las amenazas latentes, encubiertas o claras que está viviendo el país.

Tengo una íntima y profunda satisfac-

ción, lo digo con firmeza: sé que el Senado de la República sabrá responder, con dignidad y entereza en defensa de sus derechos y de la Constitución Política de la Nación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Honorable señor Allende ha solicitado insertar en el texto de su intervención determinados documentos.

Si le parece a la Sala, así se procederá. Acordado.

El señor Secretario dará cuenta de una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de la Honorable señora Carrera y del Senador señor Rodríguez para publicar "in extenso" el debate habido en esta sesión.

-Se aprueba.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13.34.

Dr. René Vusković Bravo, Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTO:

1

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVE-NIO DE TRANSPORTE POR AGUA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL 30 DE SEPTIEM-BRE DE 1966.

Con motivo del Mensaje, informe, copia del respectivo Convenio y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 30 de septiembre de 1966."

Dios guarde a V. E.—Alfredo Lorca Valencia.— Arnoldo Kaempfe Bordalí, Secretario.

Texto del Mensaje del Ejecutivo.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es de vuestro conocimiento, en la Primera Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, celebrada en Montevideo en el mes de noviembre de 1965, se adoptó una resolución que fijó la política de los Gobiernos de la ALALC en materia de transporte marítimo y se decidió concretar un Convenio destinado a poner en práctica dicha política dentro del ámbito de la Asociación.

En cumplimiento de esas resoluciones, la Primera Reunión del Consejo de Transporte y Comunicaciones de la ALALC, llevada a cabo en la misma ciudad de Montevideo, aprobó un proyecto de Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que, abierto a la firma de los Gobiernos de los países miembros, ya ha sido suscrito por Chile junto con Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En esta forma, nueve de los Estados miembros de la ALALC han manifestado ya su voluntad de poner en marcha esta importante convención.

El Convenio de la referencia crea los elementos para llevar a la práctica los principios en que se basa la declaración de política naviera formulada por las más altas autoridades de la ALALC, quienes han reconocido la fundamental importancia que tiene el tráfico marítimo para el comercio de la Zona, ya que más del 95% de éste se desarrolla por la vía del mar, porcentaje que sube al 99% en cuanto dice relación al comercio

con países extrazonales. Estos antecedentes, unidos a otros factores de orden político y económico, hacen evidente la necesidad de fortalecer nuestras marinas mercantes, de modo que puedan dar seguridad y estabilidad al transporte de nuestro comercio exterior y contribuir en gran manera a nuestro desarrollo económico.

Para Chile, este Convenio plantea un imperativo de acción que deberá traducirse en medidas rápidas y positivas que permitan dar un fuerte impulso a nuestra Marina Mercante, para no quedar rezagados en la x-pansión latinoamericana que se avecina y cuyos primeros síntomas cabe desde ya advertir a través de diversas medidas acordadas por países de la Zona tendientes a impulsar, fomentar y vigorizar sus marinas comerciales.

El Tratado de Montevideo no contempló el transporte entre sus disposiciones. No obstante, al comenzar su aplicación se pudo advertir que el gran proceso de integración latinoamericana no estaba completo ni podía fructificar como era debido sin que se dispusiera de un sistema de transporte marítimo que permitiese captar el intercambio comercial en naves de su propia bandera, medida que, junto con mejorar las balanzas de pago, permitiría preservar en todo tiempo y lugar el flujo normal de sus exportaciones e importaciones. De allí que el presente Convenio que se somete a Vuestra consideración complementa eficazmente el alcance del Tratado de Montevideo y da a los países miembros un valioso instrumento de progreso, abriendo perspectivas halagadoras de fuentes de trabajo para el desarrollo de industrias complementarias del transporte Marítimo.

El Capítulo I del Convenio fija su alcance y expresa que se aplicará al transporte de cargas por vía marítima, fluvial y lacustre entre las Partes Contratantes que se realice por sus naves, aún cuando éstas prolonguen sus tráficos a países no Contratantes. Excluye de su alcance al transporte a granel de petróleo y sus derivados, a los tráficos o servicios de cabotaje y a los transportes destinados a/y procedentes de países no Contratantes (transporte extrazonal).

El Capítulo II establece la reserva de las cargas del intercambio zonal, con las excepciones antes señaladas, para las naves de los países contratantes del presente Convenio. La reserva se establece con igualdad de derechos y tratamiento entre sus miembros y dispone que el ejercicio del derecho a la reserva se hará efectivo en forma multilateral y su implantación será gradual, tanto en el tiempo como en el volumen que presente y en la medida que lo permita la capadidad de transporte de las marinas mercantes de las Partes Contratantes que operan en la Zona.

El Convenio contempla, asimismo, la participación en forma supletoria en el tráfico entre ellas de naves de países no contratantes que efectúen servicios regulares y tradicionales, dejando las condiciones a la reglamentación pertinente y siempre que esta participación quede enmarcada dentro de cuatro normas que estatuye el Convenio.

El Capítulo III trata sobre las condiciones del transporte. En él se dispone que las Partes Contratantes promoverán la constitución de Conferencias de Fletes u organismos similares entre armadores, que cumplan las condiciones que el Convenio establece como requisitos para participar en el tráfico entre países contratantes. Dichas Conferencias deberán tener sede en territorio de las Partes Contratantes, tendrán los objetivos que el Convenio les indica y para poder operar deberán obtener la aprobación de las autoridades competentes, las que deberán asimismo velar por el buen funcionamiento de estos organismos, controlando al mismo tiempo el cumplimiento de las tarifas de fletes y condiciones del transporte.

El mismo Capítulo señala, más adelante, las atribuciones y obligaciones que corresponden a las conferencias de fletes u organismos similares.

El Capítulo IV trata sobre la nacionalidad y arrendamiento de naves. Se establecen primeramente los requisitos o condiciones que debe reunir una nave para ser considerada nacional, a los efectos del Convenio, y los fija asimismo respecto de la matrícula, del título de propiedad, de los porcentajes mínimos de tripulación nacional y de la forma de acreditar la nacionalidad del propietario, especialmente en los casos en que las naves pertenezcan a una sociedad de personas, haya copropiedad o una sociedad de capitales.

Se señalan en este Capítulo las normas para arrendar o fletar naves, en caso de insuficiencia de bodegas de los buques nacionales de armadores propietarios de ellos, buques a los cuales se concede tratamiento de nave nacional en las condiciones que el Convenio señala. Asimismo, se contempla la posibilidad del arrendamiento o fletamiento temporario, en los casos en que una Parte Contratante no disponga de línea que opere en determinado tráfico y pretenda iniciar un servicio regular entre su país y aquéllos.

El Capítulo V establece la igualdad de tratamiento. Se dispone que los buques nacionales de las Partes Contratantes que transporten mercaderías y/o personas entre los respectivos países, recibirán igual tratamiento que los buques nacionales de cada Parte Contratante empleados en sus tráficos, conteniendo una enumeración de situaciones a vía de ejemplo.

El Capítulo VI crea la Comisión del Convenio, mediante la cual las Partes Contratantes velarán por el cumplimiento de él y que estará integrado por un representante de cada una de ellas.

La Comisión tendrá su sede en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y tendrá las atribuciones que se le asignan en este Capítulo y en el contexto general del Tratado.

El Capítulo VII, denomindo Disposiciones Generales, señala que las Partes Contratantes establecerán las disposiciones adecuadas para asegurar el fiel cumplimiento del Convenio, indicando sanciones a su incumplimiento y el procedimiento para aplicarlas.

Establece asimismo que ninguna de las disposiciones del Convenio será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la aplicación de leyes y reglamentos nacionales y de los acuerdos internacionales relativos a la seguridad de la navegación, de la vida humana en el mar y de sanidad.

Otras disposiciones generales se refieren a la acción de consumo para defender la política común de transporte por agua, simplificación, uniformación y codificación de disposiciones legales y reglamentarias sobre transporte por agua para adecuarlas a las normas del presente Convenio, iguales medidas sobre documentación y trámites de recepción y despacho de naves, pasajeros y cargas, mejoramiento de condiciones portuarias, desarrollo armónico de las marinas mercantes de las Partes Contratantes, posibilidad de ordenar la construcción de buques en astilleros instalados en territorio de las Partes Contratantes, expresándose, asimismo, que las Partes Contratantes proseguirán sus esfuerzos para conceder a los países y territorios mediterráneos las facilidades necesarias y para mejorar las existentes, a fin de facilitar su transporte por agua, así como las de naturaleza portuaria destinadas a incrementar el tránsito de su comercio exterior.

El Capítulo VIII trata de la vigencia y denuncia del Convenio. Se establece en este Capítulo la nómina de los países a los cuales queda abierta la firma y ratificación, y el procedimiento y sistema de adhesión de otros países no nominados en este Capítulo y que ingresen a la ALALC.

Se señala que el presente Convenio entrará en vigor 60 días después del depósito del quinto instrumento de ratificación con relación a los cinco primeros países que lo ratifiquen, y, para los demás signatarios, el sexagésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Finalmente, se estatuyen los procedimientos de denuncia y de enmienda del Convenio.

El Capítulo IX trata de Disposiciones transitorias referentes a la confección de un proyecto de reglamento del presente Convenio, la forma en que dicho proyecto deberá ser aprobado, constitución de conferencias de fletes, disposiciones de excepción al artículo 11 sobre nacionalidad de las naves, como asimismo sobre porcentajes de tripulación nacional y otras sobre los buques de Colombia y Ecuador, como también al transporte de productos a granel.

Por considerar que el Convenio, en comentario, cuyo texto acompaño, proporcionará un instrumento eficaz de progreso a la vez que permitirá a Chile competir en condiciones ventajosas con las flotas mercantes de los otros países signatarios, vengo en someter a la consideración de Vuestras Señorías la aprobación del siguiente

Proyecto de Acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el Convenio del Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, suscrito en la ciudad de Montevideo el 30 de septiembre de 1966.

(Fdo.): Eduardo Frei M.—Gabriel Valdés S.

Santiago, 12 de enero de 1967.

CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.

Los Gobiernos signatarios (en adelante "las Partes Contratantes"), miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, instituida por el Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960,

Deseosos de alcanzar cuanto antes los propósitos de complementación e integración de sus economías que inspiran el Tratado de Montevideo,

Conscientes de que el transporte por agua constituye el más importante medio de intercambio de mercaderías para los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio entre sí y con países extrazonales,

Persuadidos de la necesidad de coordinar y mejorar los transportes marítimos, fluviales y lacustres para que contribuyan en la mayor medida posible, a través de servicios estables y de condiciones adecuadas, a los fines del Tratado de Montevideo,

Convencidos de que resulta indispensable promover el desarrollo armónico de las marinas mercantes de las Partes Contratantes y asegurarles una participación sustancial en los tráficos de su comercio exterior, para preservar en toda circunstancia el curso normal de sus respectivas exportaciones e importaciones y mejorar sus balanzas de pago,

Seguros de que solamente a través de convenios o acuerdos puede instrumentarse en forma eficaz la política de transporte marítimo, fluvial y lacustre de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, formulada por sus Ministros de Relaciones Exteriores en su Primera Reunión y adoptada en el Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, mediante Resolución 120, y

Teniendo en cuenta la Resolución 44 (II) de la Conferencia de las Partes Contrantes del Tratado de Montevideo, que recomendó la celebración de un convenio que contemple los principios fundamentales de la política de transporte por agua en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y en especial la reserva de las cargas de intercambio para las naves nacionales de los países signatarios, convienen en lo siguiente:

CAPITULO I

Alcance del Convenio.

Artículo 19

El presente Convenio se aplica al transporte de cargas por vía marítima, fluvial y lacustre entre las Partes Contratantes de este Convenio, que se realice por sus buques o naves, aun cuando éstos prolonguen sus tráficos a países no contratantes.

Artículo 29

Queda excluido de las disposiciones de este Convenio el transporte a granel de petróleo y de sus derivados, que continuará regulado por las disposiciones legales de cada Parte Contratante.

Artículo 3º

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio significará restricción al derecho de cada Parte Contratante a regular su cabotaje nacional, así como los transportes destinados a/y procedentes de países no contratantes. Tampoco podrá considerarse como restricción al derecho de cada Parte Contratante de facilitar, en cualquier forma, los servicios de cabotaje nacional que realicen sus buques o naves.

A esto efestos, se entenderá por cabotaje nacional el transporte que se realiza entre puertos de un mismo país conforme a su legislación.

CAPITULO II

Reserva del transporte de la carga de intercambio.

Artículo 4º

Las cargas del intercambio comercial que se efectúa por agua entre las Partes Contratantes, conforme a los objetivos de la política de transporte marítimo, fluvial y lacustre de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Conferencia de las Partes Contratantes —incisos 2º y 3º del artículo 1º de la Resolución 120 (IV)— quedan reservadas a los buques o naves nacionales de todas ellas, en igualdad de derechos, tratamiento y demás condiciones establecidas en el presente Convenio y en su reglamentación.

El ejercicio del derecho a la reserva de las cargas se hará efectivo en forma multilateral y su implantación será gradual, tanto en el tiempo como en el volumen que represente y en la medida que lo permita la capacidad de transporte de las marinas mercantse de las Partes Contratantes que operan en la zona.

Respetada la reserva de transporte para las Partes Contratantes, los buques o naves de países no contratantes que efectúen servicios regulares y tradicionales podrán participar en forma supletoria en el tráfico entre las Partes Contratantes, en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva, siempre que:

- a) Su participación no sea obstáculo al comercio de las Partes Contratantes y a la estabilidad y expansión de sus marinas mercantes;
- b) Su ruta normal se cumpla entre su propio país y países de las Partes Contratantes;
- c) En el país de su bandera no se apliquen medidas restrictivas o de efectos equivalentes al tráfico o a los buques o naves pertenecientes a las Partes Contratantes, y
- d) Cumplan las tarifas y condiciones de fletes entre países de las Partes Contratantes, fijadas por las respectivas Conferencias de Fletes u organismos similares previstos en este Convenio.

TITULO III

Condiciones del transporte.

Artículo 5º

Las Partes Contratantes promoverán la constitución de Conferencias de Fletes u organismos similares, entre armadores que cumplan las condiciones establecidas en el presente Convenio, para participar en el tráfico entre países de las Partes Contratantes. Dichas Conferencias u organismos similares deberán tener sede en territorio de las Partes Contratantes y sus objetivos serán los siguientes:

- a) Armonizar las normas operacionales de los distintos miembros;
- b) Procurar la regularidad de los tráficos entre las Partes Contratantes. v
- c) Fijar las condiciones del transporte y las tarifas de fletes, así como sus modificaciones, las cuales entrarán en vigor automáticamente en su oportunidad, si las autoridades competentes de cada Parte Contratante no las objetaran dentro de un plazo de treinta días desde que les fueran presentadas. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades en referencia podrán determinar la revisión de las tarifas de fletes, cargos y condiciones del transporte.

Las Conferencias u organismos similares así constituidos deberán, para poder operar, obtener la aprobación de las autoridades competentes de las Partes Contratantes interesadas. Además, proporcionarán a dichas autoridades anualmente, por intermedio del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, informaciones sobre sus actividades.

Para los efectos del presente Convenio, todo armador de una Parte Contratante deberá integrar la respectiva Conferencia de Fletes u organismo similar.

Artículo 6º

Las autoridades competentes de cada una de las Partes Contratantes velarán por el buen funcionamiento de las Conferencias de Fletes u organismos similares, con el objeto de preservar la aplicación de su política de comercio exterior, y controlarán el cumplimiento de las tarifas de fletes y las condiciones del transporte, para evitar la discriminación injusta y los rechazos injustificados de carga, los atrasos indebidos de embarques y, en general, la adopción de otras medidas que constituyan prácticas de competencia desleal que perturben la participación de otros buques o naves de las Partes Contratantes.

Artículo 7º

El ordenamiento y la regularización del transporte de las cargas reservadas se harán efectivos a través de las Conferencias de Fletes u

otros organismos similares y tendrán en cuenta el volumen y clase o tipo de cargas a transportar, la capacidad de los buques o naves ofrecidos para servicio regular en los tráficos cubiertos por las respectivas Conferencias u organismos similares y la calidad y frecuencia de los servicios que puedan prestar, de modo que la participación de los armadores de las Partes Contratantes en el transporte no tenga otra limitación que los factores señalados.

Artículo 8º

Las Conferencias de Fletes u organismos similares, de conformidad con lo que establezca la reglamentación pertinente del presente Convenio, darán a conocer sus tarifas y condiciones de transporte y anunciarán públicamente, con antelación, las modificaciones que experimenten.

Artículo 9º

Las Partes Contratantes propiciarán en sus respectivos países el establecimiento de un sistema de consultas que permita contactos permanentes entre las Conferencias de Fletes u organismos similares y los usuarios del transporte, para lograr entendimientos mutuos relativos a las condiciones económicas del transporte y la promoción del intercambio.

Artículo 10

Las Partes Contratantes crearán las condiciones adecuadas de explotación de sus marinas mercantes, con miras a que operen en términos de competencia leal y equitativa, y adoptarán las medidas conducentes para que la aplicación del presente Convenio sea instrumento para lograr la mayor eficiencia y productividad, la regulación de las frecuencias y el menor costo en el transporte por agua.

CAPITULO IV

De la nacionalidad y del arrendamiento de buques o naves.

Artículo 11

A los efectos de este Convenio, se considerará buque o nave nacional de cada Parte Contratante, al que reúna las siguientes condiciones:

- a) Que esté matriculado en forma permanente en el país respectivo y tenga título de propiedad registrado conforme a su legislación;
- b) Que, respetando las exigencias de cada Parte Contratante cuando éstas sean mayores, el capitán, los oficiales y, por lo menos, la mayoría del resto de la tripulación, sean de nacionalidad del respectivo país y habilitados para el ejercicio de sus funciones por autoridad competente, debiendo usarse el idioma nacional en las órdenes de mando verbales y

escritas y de trabajo del buque o nave y en las anotaciones, libros y documentos legales exigidos;

c) Que si el propietario fuere una persona natural o física, sea de nacionalidad del respectivo país y tenga en el mismo su domicilio prin-

cipal y la sede real y efectiva de la empresa;

d) Que en caso de pertenecer a una sociedad de personas, ésta esté constituida según las leyes del país de la bandera del buque o nave, la mayoría de su capital sea de propiedad de personas de la nacionalidad del mismo y tenga la empresa en él su domicilio principal y su sede real y efectiva:

e) Que en caso de pertenecer a una sociedad de capitales, ésta esté constituida conforme a las leyes del país de la bandera del buque o nave y tenga en él su domicilio principal y la sede real y efectiva; que sean de la nacionalidad del respectivo país el presidente del directorio, la persona que desempeñe las funciones de gerente y la mayoría de los directores y administradores, y que la mayoría de su capital pertenezca a personas físicas o naturales jurídicas, nacionales de dicho país, con domicilio y sede real y efectiva en ese país;

f) Que en caso de copropiedad del buque o nave, sea de personas o de capitales, el sistema de copropiedad esté constituido según las leyes del país de la bandera del buque o nave y más de la mitad del valor de la copropiedad pertenezca a personas físicas o naturales o personas jurídicas, del país respectivo, las cuales deberán tener su domicilio principal y

su sede real y efectiva en el mismo, y

g) Que en caso de ser propiedad de una sociedad de capitales cuyo capital pertenezca en su mayoría a personas físicas o naturales o personas jurídicas nacionales de dos o más Partes Contratantes, con buques o naves matriculados en una u otra de ellas, la sociedad esté constituida conforme a las leyes de alguna de dichas Partes Contratantes; que tenga en alguna de ellas su domicilio principal y sede real y efectiva y sean de nacionalidad de algunas de ellas, el presidente del directorio, el gerente y la mayoría de los directores y administradores.

Las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias para que las condiciones señaladas en los incisos e), f) y g) no puedan desvirtuarse

a través de la acción de sociedades de capitales no nacionales.

Artículo 12

Los armadores propietarios de buques o naves nacionales, con la autorización de la autoridad competente del respectivo país, podrán arrendar o fletar buques o naves en los casos de insuficiencia de sus bodegas para el tráfico entre las Partes Contratantes, concediéndose a los mismos el tratamiento de buque o nave nacional, en las condiciones establecidas en los párrafos siguientes. Este tratamiento será reconocido por las otras Partes Contratantes.

Se dará preferencia para el arrendamiento o fletamento, en primer término, a buques o naves del propio país y, en segundo lugar, a buques o naves de bandera de otra Parte Contratante, en similitud de condiciones económicas y técnicas generales con buques o naves de países no contratantes.

Estos arrendamientos o fletamentos sólo podrán ser realizados temporalmente y hasta el límite del tonelaje en actividad de los buques o naves nacionales que operen en la zona de propiedad de un armador de las Partes Contratantes, debiendo tenerse en cuenta también el caso de pérdida total o pérdida total constructiva.

La reglamentación establecerá un sistema relativo a períodos y porcentajes de arrendamiento o fletamento de buques o naves, dentro del límite indicado en el párrafo anterior.

Artículo 13

Cuando una Parte Contratante no disponga de línea que opere en determinado tráfico con países contratantes y pretenda iniciar un servicio regular entre su país y aquéllos, dentro de las condiciones del artículo 7º, se permitirá a un armador de dicha Parte Contratante, el arrendamiento o fletamento temporario de buques o naves en la proporción que el tráfico lo permita, a juicio de la Canferencia de Fletes respectiva, en el número y plazo que se determine en la respectiva reglamentación, sin que este último exceda de dos años.

CAPITULO V

Normas sobre igualdad de tratamiento.

Artículo 14

Los buques o naves nacionales de las Partes Contratantes que transporten personas y/o mercaderías entre los respectivos países, recibirán igual tratamiento que los buques nacionales de cada Parte Contratante empleados en sus tráficos en materias tales como trámites portuarios, aduaneros y operacionales, servicios y condiciones de estiba y desestiba, pago de derechos y tasas de navegación, atraque, estada, y otras de naturaleza similar.

Ninguna medida que adopte una Parte Contratante con respecto a mercaderías y/o personas transportadas en buques o naves de su propio registro podrá implicar recargos, sobreprecios, rebajas o cualquier tratamiento diferencial cuando sean transportadas en buques o naves de otra Parte Contratante.

No se impondrán restricciones de ninguna naturaleza o medidas de efecto equivalente para la recepción, operación o despacho de buques o naves nacionales de las Partes Contratantes que signifiquen tratamiento desigual entre los mismos o menos favorables que el aplicado a buques o naves de países no contratantes.

CAPITULO VI

De la Comisión del Convenio.

Artículo 15

Las Partes Contratantes velarán por el cumplimiento del presente Convenio mediante una comisión permanente, llamada en adelante la Comisión del Convenio, integrada por un representante de cada una de ellas.

La Comisión tendrá por atribuciones además de las que le son asignadas en el presente Convenio, las siguientes:

- a) Estudiar y proponer a los Organos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio la adopción de medidas que faciliten el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, para hacer efectivo y acelerar el proceso de integración que establece la Declaración de Política de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre formulada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en su primera reunión;
- b) Vigilar la aplicación de las disposiciones del artículo 4º de este Convenio sobre reserva de carga y resolver los problemas que se presenten con motivo de su ejecución práctica, y
- c) Coordinar la labor de los organismos previstos en el presente Convenio.

Artículo 16

La Comisión del Convenio tendrá su sede en la de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y se reunirá por lo menos una vez al año en sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo solicite una o más Partes Contratantes.

La reglamentación del presente Convenio determinará el sistema de convocatoria y las modalidades de estas reuniones.

Artículo 17

La Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo Permanente prestará los servicios que sean requeridos para el funcionamiento de la Comisión del Convenio.

CAPITULO VII

Disposiciones generales.

Artículo 18

Las Partes Contratantes adoptarán disposiciones adecuadas para asegurar el fiel cumplimiento del presente Convenio.

En caso de incumplimiento por una o más Partes Contratantes de las obligaciones emergentes de este Convenio, las otras Partes Contratantes podrán suspender total o parcialmente los beneficios contemplados en el presente Convenio hasta que cesen las causas determinantes de la medida.

Para adoptar dicha medida deberá concurrir el voto unánime de las otras Partes Contratantes. El pronunciamiento se hará previa investigación por la Comisión del Convenio y se acordará en una reunión especialmente convocada con citación expresa a la Parte o Partes Contratantes presuntivamente responsables. Si dicha o dichas Partes Contratantes no asistieren se realizará en todo caso la reunión y se podrán adoptar y aplicar las medidas pertinentes.

Artículo 19

Ninguna disposición del presente Convenio será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la aplicación de leyes y reglamentos nacionales y los acuerdos internacionales relativos a seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar y a sanidad.

Artículo 20

Las Partes Contratantes se comprometen a actuar de consuno para defender la política común de transporte por agua, proteger el desarrollo de sus marinas mercantes y procurarles una participación adecuada en su intercambio con países no contratantes.

Para tal efecto, las Partes Contratantes procederán a establecer consultas inmediatas, de conformidad con la reglamentación respectiva, con el fin de actuar conjuntamente ante terceros, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de su política de transporte marítimo, fluvial y lacustre.

Artículo 21

Las Partes Contratantes procederán dentro del más breve plazo posible, a simplificar, uniformar y codificar sus disposiciones legales y reglamentarias sobre transporte marítimo, fluvial y lacustre, para adecuarlas a las normas del presente Convenio.

Artículo 22

Las Partes Contratantes adoptarán las medidas adecuadas para simplificar y uniformar, a la brevedad posible, los documentos y trámites de recepción y despacho de buques o naves, pasajeros y cargas.

Artículo 23

Las Partes Contratantes intensificarán sus esfuerzos para mejorar las condiciones portuarias de sus respectivos países, en los planos físico, técnico, administrativo y laboral, así como la navegabilidad de los ríos y canales y los sistemas de balizamiento y acceso a los puertos, con miras a aumentar la productividad y eficiencia y reducir los costos operacionales. Coordinarán sus servicios portuarios procurando que cada puerto se desarrolle de acuerdo a sus mejores posibilidades potenciales para favorecer el intercambio.

Artículo 24

Las Partes Contratantes proseguirán los esfuerzos para conceder a los países y territorios mediterráneos las facilidades necesarias y mejorar las existentes, a fin de facilitar su transporte marítimo, fluvial y lacustre, así como las de naturaleza portuaria destinadas a incrementar el tránsito de su comercio exterior.

Artículo 25

Las Partes Contratantes estimularán el desarrollo armónico de sus marinas mercantes para atender adecuada y eficientemente el transporte que se reserva por el artículo 4º de este Convenio y el de cada Parte Contratante con países extrazonales. A los fines de facilitar el desarrollo de las marinas mercantes incipientes de las Partes Contratantes, se tendrá especialmente en cuenta en lo pertinente, los principios establecidos en el Tratado de Montevideo y en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Artículo 26

Las Partes Contratantes, considerando el artículo 1º de la Declaración de Política y Transporte marítimo, fluvial y lacustre de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Conferencia de las Partes Contratantes, Resolución 120 (V), al renovar o ampliar sus flotas, procurarán ordenar la construcción de sus buques o naves en astilleros instalados en territorio de las Partes Contratantes, cuyos precios, condiciones, formas de pago y calidad sean iguales o más convenientes que los obtenibles en astilleros de otros países.

CAPITULO VIII

Vigencia y denuncia del Convenio.

Artículo 27

El presente Convenio queda abierto a la firma de los Gobiernos de la República Argentina, la República de los Estados Unidos del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República de los Estados Unidos Mexicanos, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay, actuales Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, y será ratificado de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el cual comunicará la fecha del depósito a las Partes Contratantes firmantes del presente Convenio, y a las que en su caso hayan adherido.

El presente Convenio entrará en vigor sesenta días después del depósito del quinto instrumento de ratificación, con relación a los cinco primeros países que lo ratifiquen, y, para los demás países signatarios, el sexagésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación.

El Secretario Ejecutivo notificará a las Partes Contratantes signatarias la fecha de la entrada en vigor del presente Convenio.

Artículo 28

Los países que ingresen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio podrán adherir al presente Convenio, para cuyo efecto deberán manifestar por escrito su voluntad al Comité Ejecutivo Permanente.

Las Partes Contratantes deberán resolver por unanimidad la solicitud de adhesión, previo dictamen de la Comisión del Convenio acerca de la compatibilidad técnica y económica del régimen de política naviera del país solicitante y de las actividades y modalidades operativas de los buques o naves de su bandera con los principios, objetivos y exigencias del presente Convenio.

El Convenio entrará en vigor para el país adherente noventa días después del depósito del respectivo instrumento de ratificación, el que sólo podrá efectuarse con posterioridad a la resolución favorable de las Partes Contratantes.

Artículo 29

El presente Convenio no podrá ser firmado con reservas, ni podrán éstas ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.

Las reglamentaciones a que se refiere el presente Convenio deberán ser aprobadas por los dos tercios de las Partes Contratantes y no se aceptarán reservas.

Artículo 30

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes después de transcurrido un año desde la fecha en que entre en vigor para esa Parte Contratante.

La denuncia se hará mediante notificación por escrito al Secretario

Ejecutivo del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, quien lo notificará a todas las Partes Contratantes.

El retiro de la Parte denunciante se hará efectivo seis meses después de la fecha en que la denuncia fuera recibida por el Secretario Ejecutivo, pero cesarán automáticamente para la Parte denunciante desde la fecha de presentación de la denuncia, los derechos y beneficios que correspondan a su condición de signataria del Convenio.

Artículo 31

Las Partes Contratantes, a propuesta de por lo menos dos de ellas y por convocatoria del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latitinoamericana de Libre Comercio, previo dictamen de la Comisión del Convenio, se reunirán, toda vez que las circunstancias que así lo aconsejen, para estudiar los resultados de la aplicación del presente Convenio y deliberar y decidir sobre las enmiendas que fueran convenientes.

Las enmiendas deberán ser formalizadas en protocolos que serán aprobados por los dos tercios de las Partes Contratantes y entrarán en vigor para cada una de las mismas en el orden en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 32

El presente Convenio se denominará Convenio de Transporte por Agua de la ALALC.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias.

Artículo I

Las Partes asignatarias del presente Convenio, dentro de los treinta días de firmado el mismo por cinco de ellas por lo menos, nombrarán una Comisión Especial integrada por un representante de cada una de las mismas, con la misión de estudiar y preparar, con el asesoramiento de la Asociación Latinoamericana de Armadores y de otros organismos o técnicos que estime necesarios, un proyecto de reglamentación del presente Convenio.

Esta Comisión Especial será convocada por la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo Permanente.

Artículo II

Dentro del más breve plazo posible, la Comisión Especial creada por el artículo anterior presentará el proyecto de reglamentación, por intermedio de la Secretaría del Comité Ejecutivo Permanente a las Partes Signatarias, quienes convocarán a una conferencia de representantes de las mismas para que lo considere, de tal modo que la reglamentación del Convenio pueda entrar en vigor simultáneamente con el mismo. La convocatoria de esta Conferencia se hará por la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo Permanente.

Artículo III

Dentro del plazo de treinta días de la entrada en vigor del presente Convenio, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º respecto a la constitución de Conferencias de Fletes.

Artículo IV

Dentro del plazo de un año, a contar de la fecha en que entre en vigor el presente Convenio, cada Parte Contratante adaptará a las disposiciones del mismo los convenios y acuerdos que tuviere con otra Parte Contratante en lo referente a transporte por agua.

Artículo V

No obstante lo dispuesto en el artículo 11, se considerarán buques o naves nacionales de cada Parte Contratante, los pertenecientes a personas, sociedades de personas o sociedades de capital que al 31 de diciembre de 1965 estaban definitivamente matriculados con título de propiedad registrado como nacional de una de las Partes Contratantes, conforme a la respectiva legislación.

Las personas, sociedades de personas o sociedades de capital, sólo podrán reponer o ampliar el tonelaje de los buques o naves de su propiedad a que se refiere el párrafo precedente, en el caso que se ajusten

a las reglas y condiciones indicadas en el artículo 11.

Artículo VI

Las Partes Contratantes que al momento de suscribir o adherir al presente Convenio, manifiesten ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que no pueden cumplir, en buques o naves de su matrícula, las exigencias relativas a la nacionalidad del capitán, oficiales y resto de la tripulación, quedarán exentas de su cumplimiento en la medida de sus necesidades y hasta por tres años.

Se podrá conceder, inclusive para el capitán y oficiales en la forma que determine la reglamentación, una prórroga de hasta dos años, siempre que durante el primer período se hayan integrado las tripulaciones con personal nacional de las Partes Contratantes debidamente habilitado en el país de bandera del buque o nave, en la proporción indicada en el

artículo 11.

Artículo VII

Se consideran nacionales de Colombia y nacionales del Ecuador, respectivamente, los buques o naves pertenecientes a la Flota Mercante Grancolombiana que al 31 de diciembre de 1965 estuvieran matriculados en uno de esos dos países con título de propiedad registrado como nacional, conforme a la respectiva legislación.

Artículo VIII

El transporte de productos a granel podrá ser convenido mediante acuerdos entre las Partes Contratantes directamente interesadas.

Al expirar el plazo a que se refiere el artículo 61 del Tratado de Montevideo, las Partes Contratantes del presente Convenio procederán a examinar el régimen aplicable al transporte de productos a granel, a fin de adaptarlo a las modalidades que exija la nueva etapa de integración de las economías de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus Plenos Poderes hallados y debida forma, firman el presente Convenio en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de septiembre del año 1966, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

El Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio será el depositario del presente Convenio, y enviará copias debidamente autenticadas del mismo a los Gobiernos de los países signatarios y adherentes.